

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA
SEDE REGIONAL ROSARIO



FACULTAD DE CS. EMPRESARIALES
CAMPUS: PELLEGRINI

LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
- Año: 2008 -

**“Estudio de la conveniencia para el
MERCOSUR de integrar a Venezuela a
partir de Julio de 2007”.**

Autora: Juliana Imelda Arce
Domicilio: Lamadrid 345 – San Nicolás (Bs. As.)
Teléfono: (03461) 428198
E-mail: juliana.arce@gmail.com
Tutor: Lic. Oscar Telmo Navós

AGRADECIMIENTOS

Quiero aprovechar este espacio para AGRADECER enormemente a todas aquellas personas que de una u otra manera han ayudado a que hoy sea lo que soy.

A mis padres, Sergio y Carmen, que son el pilar y mayores interesados en que pueda concretar esta etapa de mi vida. Gracias por todo lo que me han dado, me dieron y me dan.

A mis hermanos, cuñados y sobrinos por aguantarme en cada una de las etapas de este largo camino, ayudarme y apoyarme.

A mi amor, Pablo, por darme su apoyo incondicional y preocuparse para que pueda terminar, dándome tiempo y paciencia.

A mi querida amiga y fiel colaboradora, Licenciada María Eugenia Girardi, gracias por su aporte y tiempo dedicado sin problema alguno.

A mis primas y hermanas, Adelina, Cecilia y Valentina, por su ayuda, apoyo y aguante durante los años de estudio y de vida.

Al Licenciado Oscar Navós, por su colaboración inmediata y aporte en la elaboración de este trabajo. Como también al Licenciado Rodrigo Cinca, por su cordial atención en todo lo concerniente al trabajo administrativo de este final de carrera.

A la Licenciada Elsa Marinucci, por sus aportes y enseñanzas, y por su eterna paciencia. Al igual que al Dr. Daniel Coria, por sus aportes y colaboración.

A la Fundación Export-Ar (San Nicolás) y al Licenciado José Tiseira por los aportes realizados y el material de consulta facilitado.

A mis familiares, amigos y a todos aquellos que de alguna u otra manera colaboraron con este sueño.

A TODOS, MIL GRACIAS POR TODO LO QUE HICIERON POR MI, POR ESTAR Y APOYARME!!!

INDICE

Agradecimientos	2
Indice	3
Título	5
Resumen	6
Palabras claves	6
Objetivos generales	7
Objetivos específicos	7
Hipótesis	8
Capítulo I	9
Introducción	9
I.1.- Estado de la cuestión	10
I.2.- Marco teórico	13
I.2.1.- Historia del MERCOSUR	13
Cronología de las ampliaciones	14
I.2.2.- Ventajas y desventajas del MERCOSUR	15
I.2.3.- Otros bloques económicos	18
I.3.- Diseño metodológico	19
Capítulo II	20
Metodología operativa	20
Capítulo III	21
Discusión de resultados	21
Capítulo IV	33
Conclusión	33

Bibliografía	35
Anexos	37

Título:

**“Estudio de la conveniencia para el MERCOSUR de integrar a
Venezuela a partir de Julio de 2007”.**

Resumen:

En la actualidad se puede observar que el MERCOSUR (Mercado Común del Sur) está pasando por una situación de diferentes cambios, dentro de los cuales se puede mencionar la integración de Venezuela al bloque económico del sur, considerado este punto de sumo interés para realizar una investigación más profunda del tema.

A partir de este punto, es sumamente considerable estudiar como puede afectar la integración de Venezuela a este bloque, en lo que respecta a las exportaciones. Por tal motivo, se puede decir, que el mecanismo que se puede utilizar para este estudio es un *método cuantitativo*, ya que a partir de estudios número lógicos investigados, se podrá determinar cuan conveniente es que un país como el venezolano, forme parte del mercado común del sur.

Pudiendo, de esta manera, analizar los diferentes puntos de vistas que existen de este tema y de algún modo demostrar si el aporte del país bolivariano es importante y positivo, para un bloque que está formado de hace unos años y que cuenta con algunas asimetrías considerables, entre los países ya miembros.

Palabras claves:

- MERCOSUR (Mercado Común del Sur)
- Integración
- Exportaciones
- Aranceles
- Bloques económicos

Objetivos generales:

- Establecer la relación entre el MERCOSUR y Venezuela en lo que respecta a exportaciones, para analizar si la incorporación de este último representará un aumento de las mismas.

Objetivos específicos:

- Analizar si tanto Venezuela como el MERCOSUR poseen economías complementarias, a través del estudio de los sectores económicos de ambos.
- Estudiar si Venezuela consume productos que el MERCOSUR elabora, mediante el análisis de estadísticas que demuestren el consumo habitual de este país.
- Determinar si la competencia existente entre los países miembros y el actualmente integrado será disminuida, estudiando las ventajas y desventajas que generará la eliminación de los aranceles.

Hipótesis:

- La incorporación de Venezuela al MERCOSUR generará un aumento de las exportaciones de los países miembros originarios.
- La incorporación de Venezuela al MERCOSUR producirá un saldo favorable en la balanza comercial del Mercado Común del Sur.
- La incorporación de Venezuela al MERCOSUR disminuirá la competencia existente entre los países miembros.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN.

De acuerdo a la situación actual que está viviendo el MERCOSUR; situación que no se considera como positiva, ya que existen considerables asimetrías entre los estados miembros, como la situación económica entre los socios mayores (Argentina y Brasil) y los menos desarrollados (Uruguay y Paraguay); el constante conflicto entre Argentina y Uruguay, más precisamente entre Buenos Aires y Montevideo, por la problemática de la instalación de papeleras en las costas del Río Uruguay; generándose una situación de disconformidad entre los países miembros debido a la falta de prosperidad en el proceso integrador. Como consecuencia de esto resulta de sumo interés estudiar, analizar y/u observar las ventajas y desventajas que puede generar en este bloque la integración de Venezuela, como miembro pleno, y por sobretodo saber si es realmente beneficioso para los países miembros está incorporación.

Venezuela posee una economía con fuerte orientación hacia las exportaciones. La principal actividad exportadora, como así también interna del país, consiste en la refinación y explotación de petróleo, por lo cual se podría decir que es un país monoprodutor, a pesar de tener una proyección variada en lo que respecta a la actividad industrial (industrias siderúrgicas y petroquímicas) y agropecuaria; como así también grandes reservas energéticas, como gas, electricidad y carbón.

Vale recordar que es el país bolivariano el sexto más grande de América Latina, luego de países como Argentina, Brasil, en el PIB nominal. En la actualidad este país tuvo un crecimiento económico, impulsado por la inversión y el consumo, según el Banco Central de Venezuela.

Por tal motivo mediante un análisis cuantitativo, se tratará de demostrar si es o no posible el aumento de las exportaciones del bloque a dicho país, mediante el estudio de los sectores productivos de ambos, como así también analizar si Venezuela consume productos que el bloque produce y estudiar la posibilidad de disminución de las asimetrías de los países mediante la eliminación de los aranceles.

Todos estos puntos serán analizados a fin de determinar si realmente es conveniente o no la integración de Venezuela al MERCOSUR a partir de Julio de 2007.

I.1.-

ESTADO DE LA CUESTION:

Según Diana Tussie, Mercedes Botto y Valentina Delich¹ luego de la crisis de 1999, desde final de 2002 Argentina y Brasil presentaron un renovado interés y voluntad política para consolidar el Mercosur como instrumento privilegiado de integración regional, hecho que se considera claramente relacionado con lo económico. Esto implica un mayor protagonismo en la agenda internacional como bloque consolidado frente a otros en los foros internacionales.

Por otra parte las autoras consideran que *“...el nuevo consenso político sobre la profundización del Mercosur no parece anclarse en su agenda económica sino en una agenda de coordinación y cooperación social, con un fortalecimiento de las instancias institucionales y la búsqueda de la relegitimación de los actores en las decisiones de política comercial.”*

Desde el punto de vista de Roberto Bouzas², *“El MERCOSUR ha sido en muchos aspectos una experiencia de integración regional exitosa para los estándares de los países en desarrollo. Su primera contribución fue asistir en un proceso más amplio de consolidación de un ambiente de paz y democracia en la región. La segunda contribución del MERCOSUR fue la de profundizar el impacto de la liberalización comercial en el establecimiento de vínculos económicos más estrechos entre los países de la región (especialmente entre la Argentina y Brasil). Finalmente, el MERCOSUR ayudó a los países miembros a adquirir una visibilidad y un papel internacional más activo de los que hubieran sido posibles si cada uno hubiera actuado aisladamente.”*

En tanto que, para la economista Marta Bekerman, y al igual que las anteriores autoras, el MERCOSUR es la mejor respuesta estratégica para los países del sur del continente, ya que en la actualidad se vive un momento de gran globalización, por lo que un proceso de integración permitiría alcanzar un desarrollo sustentable. A pesar del éxito que tuvo en materia de expansión, el MERCOSUR pasó por un proceso de estancamiento primeramente y luego con una involución que aún no ha recuperado.

Las prioridades de la agenda de negociación del bloque eran esencialmente comercial, apuntando principalmente a la reducción de las tarifas del comercio

¹ Investigadoras del Programa de Instituciones Económicas Internacionales (dirigido por D. Tussie), de FLACSO-Argentina, Buenos Aires. Nota: Este artículo se inspira en el trabajo desarrollado para la Cancillería Argentina en el marco de un proyecto financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

² Profesor de la Universidad de San Andrés. Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Director Académico de la Maestría en Relaciones y Negociaciones Internacionales FLACSO-Universidad de San Andrés-Universidad de Barcelona.

exterior y a la convergencia del arancel externo común. En función a que la idea inicial de este proceso de integración era llegar a ser una Unión Aduanera Imperfecta, mediante un arancel externo común (AEC).

Esta estrategia comenzó a mostrar algunos inconvenientes y limitaciones tales como: "...el avance relativamente rápido en materia de reducción de aranceles contrastó notablemente con los pocos avances alcanzados en materia de armonización y coordinación de políticas, tanto macroeconómicas como productivas." Como así también "...la estrategia adoptada dejó de lado la promoción de cambios estructurales que apunten al desarrollo de mejoras de eficiencia de carácter dinámico (Bekerman, 1992). La consecuencia fue que, si bien el MERCOSUR mostró avances en materia de comercio intrarregional, no logró cumplir con lo que debieron ser los objetivos básicos del proceso de integración: el desarrollo de nuevas ventajas comparativas dinámicas de los países de la región con relación a terceros mercados y una mejora en sus patrones de especialización comercial en favor de productos con mayor valor agregado y diferenciación tecnológica."

Por lo que finaliza diciendo "...el nuevo lanzamiento del MERCOSUR tendrá que redefinir una posición común acerca de la estructura productiva y tecnológica a la que apuntará el proceso de integración, es decir acerca del direccionamiento estratégico de la misma. Al mismo tiempo deberá reafirmar la decisión política de llevarla adelante. Para ello deberá avanzar por sobre las inconsistencias presentadas hasta ahora."

Para Tamara Iglesias³ aumentar el grado de eficiencia y competitividad de las economías mediante la ampliación de las dimensiones de los mercados y el aceleramiento en el desarrollo económico aprovechando eficientemente los recursos disponibles, es uno de los objetivos básicos y fundamentales para la constitución de un Mercado Común.

Además considera que dicha constitución es un punto a favor para la consolidación de grandes espacios económicos en el mundo y la necesidad de lograr una adecuada inserción internacional. Agregando como objetivos de consideración a la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las comunicaciones, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de sus economías.

Desde el punto de vista, ya más específico, de la integración de Venezuela al MERCOSUR, y a partir de la gran importancia que puede generar este nuevo miembro para las pymes, ya sea Argentinas o de los otros países miembros del bloque; Marcelo Elizondo, Director de la Fundación Export-Ar, por su parte afirma *"El nuevo socio significará la consolidación del MERCOSUR con un alto*

³ Participante de la cátedra de Comercio Internacional.

perfil regional, al cual las Pymes destinan el 51% de sus envíos totales. Y en el mediano y largo plazo una incorporación exitosa podría servir de ejemplo para el ingreso de nuevos miembros plenos y la posibilidad de renovar vínculos comerciales con los países de América Central y el Caribe, mercados idóneos para el ingreso de Pymes de nuestro país.” También considera a esta integración como “...una oportunidad para la consolidación del comercio intraregional, la generación de políticas comunes de inversión y la constitución de economías de escala en base a cadenas productivas regionalizadas que repotencien el deseado rol estratégico del MERCOSUR en la economía global.”

De acuerdo al director Ejecutivo de la Cámara de Comercio Argentino Venezolana, Jorge Rastrelli *“El ingreso de Venezuela al MERCOSUR traerá aparejado un fuerte crecimiento del intercambio bilateral, no solo por la desgravación arancelaria, sino también por las simplificaciones que tendrán lugar en materia de certificaciones y registros...”* Por otro lado Rastrelli considera que *“...el ingreso va a provocar mayor competencia porque encierra nuevas posibilidades, pero su ingreso debe hacerse lentamente y armonizando el comercio para que nadie salga lastimado.”*

Por su parte la REVISTA FORTUNA, AÑO II, N# 197, 10 de marzo del 2007, señala que el comercio de Venezuela es más dirigido hacia Brasil, en función a los números y peso de los actos. Debido a que este último, está prácticamente convencido de la complementariedad que existe entre los flujos comerciales entre ambos. La Argentina, por su parte, considera esta integración como una gran oportunidad para sus exportadores.

Más allá de la irrelevancia que le damos al tema político en esta investigación, no es posible dejar de nombrarlo, debido a que lo comercial se ve separado de lo político dentro del MERCOSUR. Todo el espectáculo que realizan los presidentes y demás políticos forman parte de un lenguaje muy diferente a lo que determinan los números del comercio exterior.

I.2.-

MARCO TEORICO

I.2.1.- Historia del MERCOSUR.

El Mercado Común del Sur o MERCOSUR es un bloque comercial cuyos propósitos son promover el libre intercambio y movimiento de bienes, personas y capital entre los países que lo integran, y avanzar a una mayor integración política y cultural entre sus países miembros asociados.

Sus estados miembros son Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Venezuela firmó su adhesión el 17 de junio de 2006. Su estatus dentro del bloque no es claro: no ejerce los derechos propios de un estado miembro pleno pero está claro que es más que un mero estado asociado. Hoy Venezuela ya forma parte del bloque pero no como miembro pleno. Esto implica que tiene voz pero no tiene voto. Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú tienen estatus de estado asociado.

Los países miembros consideran que su fecha de creación fue el 30 de noviembre de 1985, fecha de la Declaración de Foz de Iguazú⁴ que puso en marcha el proceso. Sin embargo, el nombre le fue asignado el 26 de marzo de 1991 por el Tratado de Asunción⁵, en tanto que su existencia como persona jurídica de Derecho Internacional fue decidida en el Protocolo de Ouro Preto⁶ firmado el 16 de diciembre de 1994, pero que recién entró en vigencia el 15 de diciembre de 1995. El Protocolo de Ouro Preto estableció un arancel externo común y desde 1999 existe una zona libre de aranceles entre sus integrantes con la sola excepción del azúcar y el sector automotriz. La Unión Aduanera se encuentra aún en proceso de construcción. El MERCOSUR es el mayor productor de alimentos del mundo.

El 29 de Junio de 2000 se aprueban las decisiones referentes al "Relanzamiento del MERCOSUR".

⁴ Acuerdo de integración firmado el 30 de noviembre de 1985 en la ciudad brasileña de Foz de Iguazú, por los entonces presidentes Raúl Alfonsín (Argentina) y José Sarney (Brasil), sentando las bases de lo que seis años más tarde sería el MERCOSUR.

⁵ Ver ANEXO I

⁶ Ver Anexo II

Cronología de las ampliaciones.⁷

- El 30 de noviembre de 1985 los presidentes de Argentina y Brasil suscriben la Declaración de Foz de Iguazú, piedra basal del Mercosur. En 2004, Argentina y Brasil resolvieron conjuntamente que el 30 de noviembre se celebrara el *Día de la Amistad argentino-brasileña*.
- El 29 de julio de 1986 se firma el Acta para la Integración Argentina-Brasileña. Mediante este instrumento se estableció el Programa de Integración y Cooperación entre Argentina y Brasil (PICAB) fundado en los principios de gradualidad, flexibilidad, simetría, equilibrio, tratamiento preferencial frente a terceros mercados, armonización progresiva de políticas y participación del sector empresario. El núcleo del PICAB fueron los *protocolos sectoriales* en sectores claves.
- El 6 de abril de 1988 se firma el Acta de Alvorada, mediante el cual Uruguay se suma al proceso de integración regional.
- El 29 de noviembre de 1988 se celebra el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo. El Tratado fijó un plazo de 10 años para la remodelación gradual de las asimetrías.
- El 6 de julio de 1990 se firmó el Acta de Buenos Aires, acelerando el cronograma de integración y fijando la fecha de 31 de diciembre de 1994 para conformar el mercado común.
- El 26 de marzo de 1991, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay firman el Tratado de Asunción, que adopta el nombre *Mercosur*, le da una estructura institucional básica y establece un área de libre comercio.
- Chile formaliza su asociación al Mercosur el 25 de junio de 1996, durante la X Reunión de Cumbre del Mercosur, en San Luis, Argentina, a través de la suscripción del *Acuerdo de Complementación Económica Mercosur-Chile*.
- Bolivia formalizó su adhesión como estado asociado en la XI Reunión de Cumbre del Mercosur, en Fortaleza (Brasil), el 17 de diciembre de 1996, mediante la suscripción del *Acuerdo de Complementación Económica Mercosur-Bolivia*.
- Perú formaliza su asociación al Mercosur en el 2003 por la suscripción del *Acuerdo de Complementación Económica Mercosur-Perú* (CMC N° 39/03).
- Colombia, Ecuador y Venezuela formalizan su asociación al Mercosur el 2004 mediante la suscripción del *Acuerdo de Complementación Económica Mercosur-Colombia, Ecuador y Venezuela* (CMC N° 59/04).
- Venezuela firma con el resto de los miembros del Mercosur el *Protocolo de adhesión de Venezuela al Mercosur* el 4 de julio de 2006. El Protocolo debe ser ratificado por los cinco países para que Venezuela sea un estado miembro, con plenos derechos y deberes. Solo le falta a Brasil ratificarlo.

⁷ http://es.wikipedia.org/wiki/Ampliacion_de_Mercosur

I.2.2.- Ventajas y desventajas del MERCOSUR.

Existen varias ventajas que se pueden mencionar del MERCOSUR, dentro de las cuales podemos destacar la cuadruplicación del comercio de los países miembros desde el año 1990. Consideramos al comercio, dentro de la política económica, como base fundamental para el desarrollo; pudiendo mencionar el aumento del volumen productivo y la baja de los costos que permiten así una competencia más justa frente a grandes potencias del mundo y a otros mercados comunes, como es el caso de la Unión Europea.

Podemos decir que el arancel externo común es un punto positivo para los países exportadores del bloque obtenido por los importadores del mismo, como consecuencia de la protección que poseen en el mercado. La eliminación de barreras arancelarias dentro de un mercado común genera que los bienes y servicios, inicialmente producidos o importados de terceros países, se los aporte un país socio, a pesar de ser menos eficiente como productor que el resto del mundo.

Si un socio tiene costos unitarios menores al precio mundial mas el arancel común, sus exportaciones pasan a reemplazar las importaciones del resto del mundo y la unión hace bajar los precios del mercado local. Generando esto un consumo mayor de los bienes menos protegidos y las empresas deben de adecuar su oferta, cayendo parcialmente la producción deficitaria. Produciéndose a partir de este tema un mayor consumo de las importaciones desde los países socios. Creándose a partir de estos puntos el comercio de una unión aduanera.

El desplazamiento de los productores del resto del mundo, por los del país socio eleva el costo social o costo de las importaciones netas de aranceles, en función de que el socio es menos eficiente que los del resto del mundo. Es factible la verificación de una pérdida de ingresos arancelarios, que son distribuido entre los consumidores nacionales, que pagan un precio menor; como así también beneficia a los productores del país socio que exporta a mayor precio que el internacional. La sustitución de producción socialmente menos costosa del resto del mundo por la del socio ineficiente, que da lugar a una transferencia de ingresos arancelarios a los productores de ese país, es conocida como desviación de comercio.

La creación del comercio es el beneficio de la unión aduanera y la desviación de comercio su costo.

Las ventajas comparativas y derivadas de diferentes dotaciones relativas de factores y de las distintas necesidades relativas de materias primas para producir los diferentes productos de cada país asociado, es sumamente

aprovechada en la constitución de un mercado común; induciendo a la especialización y permitiendo el aumento de la eficiencia asignativa. Para mantener cierto grado de protección industrial, el mercado común proporciona economías de escala, que pueden ser mayormente aprovechadas de esta manera y no así bajo un régimen de protección nacional.

Otras ventajas que se pueden generar a partir de esta conformación son: mayor variedad de bienes finales a disposición de los consumidores, lo que representa un incremento en su bienestar; mayor competencia que implica, entre otras cosas, mayor calidad de los bienes y servicios ofrecidos, menores precios y una asignación de recursos más eficiente; un importante ahorro de recursos que inicialmente se destinan a las reparticiones aduaneras; mejor asignación de recursos intrarregional; reducción de los costos de transporte y comunicación por la integración física de los Estados Partes que contempla el MERCOSUR.

Finalmente, el MERCOSUR aparece como un reaseguro para la democracia de los países intervinientes, al posibilitar un mayor grado de desarrollo económico con equidad distributiva.

Dentro de las desventajas que existen en este bloque se puede mencionar, como se ha dicho anteriormente, las considerables asimetrías que existen entre los países involucrados, expresada en el desarrollo social y económico, el nivel de sus avances en materia científico-tecnológica, el tamaño de la población.

Podemos hablar de la pérdida de ciertas pautas culturales que responden a la integración en el proceso lógico de amalgamamientos; como así también la idea de Estado-nación entraría en crisis por los cambios en los diferentes niveles que alterarían la tradicional idea de fronteras nacionales, debido a las modificaciones que sufrieron la comunicación y la relación entre las naciones.

Aunque existen diferencias de extensión, grado de industrialización, desarrollo y de recursos entre estos países, su integración es importante para intensificar los intercambios y lograr economías de escala para mejorar el bienestar común. En este proceso de integración y de consolidación del mercado común se debe tratar de superar varios de los obstáculos que existen entre los gobiernos de los cuatro países integrantes de este bloque en un clima de cooperación y ayuda mutua. Uno de los obstáculos que se destaca en este proceso integrador entre los gobiernos, o mejor dicho entre los países, se presenta en el sector agrícola, ya que la mayoría de los productos agrícolas no son complementarios, sino más bien competitivos. Coincidiendo los ciclos productivos estacionales en los cuatro países miembros, lo que genera una restricción cada vez mayor para lograr la complementariedad.

A su vez existen grandes diferencias en la productividad entre los países, causado principalmente por los diferentes niveles de eficiencia en las explotaciones agrícolas, de los servicios y de la infraestructura, distintos sistemas fiscales, entre otros.

Un sector que puede ser perjudicado en demasía, es el azúcar en la Argentina, frente a la competencia de la industria azucarera brasileña, mientras que como los productores argentinos de trigo y soja son más competitivos que los de Brasil y Paraguay, un mercado libre en estos productos beneficiaría al país sureño pero perjudicaría a los otros países miembros, sobre todo al complejo agroindustrial que se monto en Brasil en base a la soja.

Entre otros de los problemas que se pueden mencionar, está el de las zonas fronterizas, debido a que las mismas presentan deficiencia en los controles estatales lo que facilita el contrabando.

I.2.3.- Otros bloques económicos.

A partir del siglo XXI, con el proceso de globalización o mundialización que se generó entre los diferentes lugares del mundo; con el avance de la ciencia y la tecnología, referido sobretodo a los medios de comunicación y transporte; se produce una internacionalización económica, informativa y cultural, que conlleva a la formación de los actuales bloques económicos como una forma de adquirir mayor poder económico, sobretodo aquellos países que se encuentran en proceso de desarrollo o en países subdesarrollados.

Los principales bloques económicos⁸ en la actualidad son la UNION EUROPEA (UE), formada por Francia, Italia, Bélgica, Luxemburgo, Holanda, Alemania, Inglaterra, Irlanda, Dinamarca, Grecia, España, Portugal, Austria, Finlandia y Suecia. Este bloque no tiene sólo intereses económicos, sino también culturales, sociales, sanitarios, científicos y ambientales que beneficien a toda la región. La conforman casi 400 millones de personas y tiene una moneda (Euro), que aspira a ser la única de uso legal para todos los países de esta Unión.

En América del Norte, los Estados Unidos, Canadá y México, organizaron el ACUERDO DE LIBRE COMERCIO DE NORTEAMÉRICA (NAFTA), en el cual, los países que lo integran se propusieron liberar poco a poco, a partir de 1992, y en un lapso de 15 años, el comercio entre estos tres países. En América Latina, existen más de cuarenta organismos, de los cuales los más importantes son: el MERCADO COMUN CENTROAMERICANO (MCCA), compuesto por Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua; la COMUNIDAD ANDINA DEL CARIBE (CARICOM) compuesta por Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago y Surinam; el PACTO ANDINO compuesto por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela; la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI) compuesto por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela; y el MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR) mercado del cual se está tratando en esta investigación.

⁸ Ver mapas de bloque económicos del mundo en Anexo 3.

I.3.-

DISEÑO METODOLOGICO:

De acuerdo al tema en estudio, es posible considerar que el método adecuado para esta investigación es el “*cuantitativo*”. A partir del cual, y mediante el estudio de diferentes tablas, estadísticas y comparaciones numero lógicas, se podrá realizar un seguimiento minucioso de cuan conveniente es para este bloque la adhesión de Venezuela como miembro pleno y en que medida, las exportaciones del bloque pueden mejorar con este país como socio.

A pesar de ser un estudio meramente cuantitativo, la utilización del método cualitativo también puede ser utilizado en este estudio, debido a que esta investigación será complementada con soportes bibliográficos; como así también artículos periodísticos, y opiniones de diferentes personas que están relacionadas con el tema a investigar pertinentes para su análisis.

CAPITULO II

METODOLOGÍA OPERATIVA.

A partir de la metodología establecida para este trabajo resulta pertinente utilizar técnicas de búsqueda de información que nos permiten un posterior análisis y reflexión del tema tratado.

Se realizó una búsqueda bibliográfica para una introducción adecuada al tema, obteniendo una visión general de la problemática escogida. Así también se recurrió a la base de datos de organismos públicos y privados, para la obtención de datos específicos para la investigación, como ser estadísticas, porcentajes, cuadros comparativos, artículos de opinión, investigaciones previas, etc.

Está información obtenida revela las condiciones actuales del tema en estudio, permitiendo así desarrollar la investigación desde los objetivos propuestos.

CAPITULO III

DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

De acuerdo a la investigación realizada, y en función al tema en estudio, se pasará a analizar el punto en cuestión, que en este caso es la posible integración de Venezuela al MERCOSUR y en lo posible verificar si es o no factible dicha incorporación.

Venezuela con un significativo aumento del ingreso nacional bruto disponible, generado fundamentalmente por la mejora de los intercambios; con una población de 27 millones de habitantes; y con el mayor PBI per capita de la región, es un país que se considera como una gran oportunidad para el bloque económico del sur.

A partir de los diferentes cuadros estadísticos (Ver ANEXO 4, CUADRO 1), y comparativos en estudio podemos decir, que las exportaciones totales de Venezuela han registrado un aumento de 7,30% al pasar de US\$ 15.804 millones en el período enero-diciembre de 2006 a US\$ 16.964 millones en el mismo período de 2007. En lo que respecta a las exportaciones Petrolera Pública representaron el 34,2% al efectuar US\$ 5.801 millones en el periodo enero-diciembre de 2007. Debido a que a partir de este año se incluyo al Petróleo Publico dentro de estas estadísticas. El sector de Petróleo Privado registra una disminución de (45,6%) al producirse una reducción de las ganancias de exportaciones de US\$ 8.988 millones en enero-diciembre de 2006 a 4.885 en igual lapso de 2007.

Con respecto a las exportaciones por sectores económicos (Ver ANEXO 4, CUADRO 2), en el período que venimos analizando; enero-diciembre, 2006-2007, los productos minerales con 65,6% del total y con monto de US\$ 11.124 millones ocupan el primer lugar dentro de esta área, con una variación de 17,8%. En segundo lugar se encuentra la sección de metales comunes con una participación del 19% sobre el total y una variación negativa de (6,2%) al perder US\$ 215 millones en el mismo período de 2007. La sección productos químicos, alcanzó una participación de 6,7% con US\$ 1129 millones en el período en estudio y una variación de 4% (US\$ 1085 millones) en comparación con igual período del año 2006. En tanto, que material de transporte se ubica en la cuarta posición con una participación de 3,6% y una variación negativa de (22,8%) con US\$ 609 millones. Siguiendo el orden ascendente de los sectores, podemos mencionar en los últimos lugares al sector resto (con un saldo negativo en las exportaciones del período 2007 en comparación con 2006, US\$ 68 millones y una variación negativa de (19,90%)); lo siguen plásticos y manufacturas con una variación (15,90%) y material eléctrico con (11,30%) respectivamente. En el final de los datos obtenidos y con menor valor y variación se encuentran industrias alimenticias y bebidas y tabaco con una

variación también negativa de (11,50%) y con el último puesto encontramos al sector agrícola vegetal con (26,70%).

En cuanto a las cifras obtenidas, según sector exportador (Ver ANEXO 4, CUADRO 3), el sector privado obtuvo una variación negativa de (30,90%) representando el 56,5% del total, pasando de ganar US\$ 13.873 millones en 2006 a US\$ 9.581 millones en igual período de 2007. Las exportaciones del sector público representaron el 43,5% restante, con una variación de 282,4% al pasar de US\$ 1.931 millones en enero-diciembre 2006 a US\$ 7.383 millones en igual lapso de 2007.

En lo que hace a las importaciones venezolanas, y analizando los datos obtenidos (Ver ANEXO 4, CUADRO 4) en el período enero-marzo 2008, las compras internacionales de material eléctrico, con un 31,8% de participación, ocupa el primer puesto, alcanzando US\$ 3.054 millones y un incremento de 0,2% en comparación con US\$ 3.047 millones en igual período de 2007. En el segundo lugar se encuentra la sección de productos químicos, con 11,1% de las importaciones en el período de estudio, y un incremento de 29,2%, al pasar de US\$ 826 millones en enero-marzo de 2007 a US\$ 1.067 millones en el mismo período de 2008. Lo sigue a este sector, agrícola y vegetal con una participación de 10,4% y un monto de US\$ 993 millones en relación con el mismo período del año anterior; material de transporte con un monto de US\$ 804 millones y una variación negativa (57%) en relación con igual período del año anterior. Es de importancia mencionar el aumento de las importaciones de la sección minero, de 1,2% al pasar de US\$ 68 millones en el período enero-marzo de 2007 a US\$ 117 millones para el mismo período, y con una variación de 72,4%.

Según los sectores importadores (Ver ANEXO 4, CUADRO 5), las compras externas de Venezuela para el período enero-marzo de 2008 alcanzaron un aumento de 8,7% al haberse incrementado las ganancias de U\$S 9.589 millones a U\$S 8.818 millones registrados en igual lapso de 2007. En lo que respecta al sector privado representó el 88,4% de las importaciones con U\$S 8.476 millones en el primer trimestre del 2008, incrementadonse en un 5,5% en igual período del 2007; por su parte el sector público participó con un 11,6% reflejando un incremento de 41,8% al pasar de U\$S 785 millones en enero-marzo de 2007 a U\$S 1.113 millones en enero-marzo de 2008. El aumento de las importaciones de este sector se debió a un incremento de las mismas motivada por empresas del estado, con una ganancia de U\$S 340 millones en enero-marzo de 2007 y U\$S 609 millones del corriente año.

En cuanto a la economía del MERCOSUR, en el segundo trimestre del año 2007 se confirmó el buen desempeño de los cuatro socios. En los ocho primeros meses de 2007 (Ver ANEXO 4, CUADROS 6 y 7) las exportaciones de mercancías del bloque llegaron a U\$S 141.648 millones y las importaciones a

U\$S 110.671 millones, con tasas de crecimiento del 15,9% y 27,5%, respectivamente, con relación al mismo período del año anterior.

Con respecto a las exportaciones, todos los socios del MERCOSUR han incrementado sus ventas con relación al mismo período del 2006 (Ver ANEXO 4, CUADRO 6) siendo el caso más notable el de Paraguay.

Al analizar la dinámica de las ventas de los socios, el crecimiento de las exportaciones intrabloque ha sido más marcado que el incremento extrabloque en todos los socios: en la Argentina el crecimiento ha sido del 21,9% (intrabloque) versus 12,3% (extrabloque), en Brasil 21,4% versus 15,3%, en Uruguay 30,8% versus 6,6% y en Paraguay la diferencia ha sido la más amplia, 98,4% versus 33,0%. En consecuencia, la participación de las exportaciones intrabloque ha aumentado con relación al mismo período de 2006 para los cuatro socios.

Por otro lado, es relevante destacar que al igual que en años anteriores, durante este período se observó un patrón similar en cuanto a la incidencia de las exportaciones intrabloque: mientras que para Brasil esa incidencia es apenas superior al 10%, para Argentina y Uruguay se encuentra en el 22% y 27% respectivamente y para Paraguay representa el 56%.

Por el lado de las importaciones, todos los socios han tenido tasas de crecimiento positivas con respecto al mismo período del año anterior. Los dos socios más grandes del bloque y Paraguay han tenido tasas muy parecidas, cercanas al 30%; en tanto que en Uruguay el incremento ha sido sólo de 6,9% (Ver ANEXO 4, CUADRO 7).

Al analizar las importaciones intra y extra MERCOSUR se aprecia que las dinámicas han sido dispares. La Argentina es el único socio cuyas compras externas extrabloque han crecido más que las intrabloque (31,5% vs. 26,2%); mientras que en Paraguay y Brasil ha sucedido lo contrario (24,5% vs. 35,2% y 27,4% vs. 31,9%, respectivamente). En tanto que para Uruguay las importaciones intrabloque han crecido un 18,8% mientras las realizadas fuera del bloque han caído en 2,3%.

Con respecto a las incidencias, las importaciones intrabloque representan 36,4% del total en la Argentina; 38,1% en Paraguay; 48,5% en el caso uruguayo y un 9,7% en el caso brasileño. El peso de estas participaciones de las importaciones del MERCOSUR con respecto a las totales ha sido similar al registrado en los últimos años.

Al igual que en 2006, el saldo comercial a agosto de 2007 ha sido superavitario para los socios más grandes del bloque (Argentina y Brasil) y deficitario para los dos más pequeños (Paraguay y Uruguay); el balance general del bloque es positivo (U\$S 30.977 millones) (Ver ANEXO 4, CUADRO 8).

Con relación al saldo intrabloque y al extrabloque, el comportamiento ha sido similar al de los últimos períodos. Brasil es superavitario tanto en el saldo intrabloque (U\$S 3.647) como el extrabloque (U\$S 23.839); Paraguay es deficitario en ambos (U\$S -390 y U\$S -1.639 respectivamente) en tanto que para Argentina y Uruguay se evidenció un saldo negativo intrabloque (U\$S -2.661 y U\$S -888 respectivamente) y positivo extrabloque (U\$S 8.683 y U\$S 386 respectivamente); en el caso argentino el desempeño extrabloque ha “compensado” al del intrabloque y por lo tanto el saldo global ha sido óptimo; en tanto que Uruguay no lo ha logrado y en consecuencia ha tenido un saldo global deficitario.

Las estadísticas de comercio exterior de Venezuela (Ver ANEXO 4, CUADROS 9,10,11 y 12), en relación con los países integrantes del MERCOSUR, dan como resultado una balanza comercial con saldo negativo en el año 2007; de Venezuela a Argentina (311,195) miles de dólares, de Venezuela a Brasil (1,103,872) miles de dólares, de Venezuela a Paraguay (30,446) miles de dólares y de Venezuela a Uruguay (31,748) miles de dólares; respecto de las exportaciones e importaciones del país bolivariano con los cuatro países socios del MERCOSUR en el último año estimado.

Podemos ver que las importaciones de Venezuela con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay son mayores a las exportaciones que realiza el país adherente para con el resto de los integrantes del bloque económico. Y se puede destacar a Argentina y Brasil como los mayores vendedores al país venezolano desde el año 1995 a 2007, sobresaliendo este último año en lo que hace a este punto.

Si analizamos país por país, podemos decir que las exportaciones de Venezuela a Argentina (Ver ANEXO 4, CUADRO 9), han sido variadas desde 1995 a 2007, destacándose las mismas en el año 2004 y 2006, con 207,177 miles de dólares y 387,605 miles de dólares respectivamente. En tanto que las importaciones fueron relativamente estables durante estos 12 años de análisis, realizando menos compras internacionales durante el año 2007 (314,623 miles de dólares) en comparación con el año anterior.

En lo que concierne a las exportaciones de Venezuela a Brasil (Ver ANEXO 4, CUADRO 10), las mismas, al igual que Argentina, han sido variables, con un alto ingreso en los años 1995 (1,683,907 miles de dólares) y 2000 (1,129,073 miles de dólares). En el resto de los años analizados, las cantidades obtenidos han sido más bajas, comenzando un leve descenso a partir del año 2001; en lo que

respecta al último año en estudio, 2007, las mismas han sido las más bajas de todos los años (49,844 miles de dólares). Las importaciones, por su lado, han registrado una mejoría año tras año, y más precisamente los últimos 4 años (2004, 2005, 2006 y 2007) con importaciones por encima de los 1,000,000 miles de dólares.

Las exportaciones de Venezuela a Paraguay y Uruguay (Ver ANEXO 4, CUADRO 11 y 12), han sido relativamente menores durante el período 1995-2007, siendo mayores al Uruguay, disminuyendo a partir del año 2003, obteniendo 60 miles de dólares en el año 2007. Por otro lado, Paraguay ha sido constante con sus compras internacionales, siendo nulas en el último año en estudio. Las importaciones del país bolivariano a Paraguay y Uruguay, se pueden mencionar como variables en el período en análisis, aunque la variación no ha sido extremadamente distinta. Lo que se puede distinguir, en estos datos, es que ambos países han disminuido sus ganancias en lo que respecta a las ventas internacionales que realizaron a Venezuela, entre los años 2006-2007 (51,887 miles de dólares Paraguay y 42,372 miles de dólares Uruguay).

A pesar del contexto de mayor volatilidad, el desempeño esperado para las economías de América Latina no parece estar mayormente afectado. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estimó el crecimiento de Brasil en el orden del 4,5%, el de Argentina 7,5%, el de Uruguay 5,2%, el de Paraguay 4,0%, y el de Venezuela de 6,8%⁹.

Se sigue considerando el contexto externo para las economías de Latinoamérica será favorable, en función de la fortaleza de los precios de las materias primas -en especial los bienes agrícolas, los minerales y el petróleo-, la menor vulnerabilidad financiera, la consolidación de la bonanza fiscal y la mejora en la creación del empleo. Para el año 2008 también se esperan altas tasas de crecimiento, aunque un poco más moderado.

Argentina (Ver ANEXO 4, CUADRO 13)

La economía Argentina está creciendo a una tasa alta durante el 2007. En el segundo trimestre del año el crecimiento del producto ha sido del 8,7% con respecto al mismo período del año anterior.

Según un estudio realizado por Juan Pedro Brandi, con datos obtenidos por el CEI en base a Institutos de Estadísticas, Bancos Centrales nacionales y CEPAL, *“durante el período mencionado la producción de bienes creció un 9%; tanto la actividad de la “Construcción” como los sectores de “Agricultura, ganadería y silvicultura” continúan mostrando un fuerte dinamismo. Los*

⁹ Datos de Notas de la CEPAL, n° 54, Septiembre 2007.

sectores productores de servicios presentaron una expansión de 8,4% dado el muy buen desempeño del “Transporte, almacenamiento y comunicaciones” (+11,6%) y del “Comercio mayorista y minorista” (+13,1%). Dentro de la industria manufacturera, el sector que más ha crecido ha sido el “Automotor”, impulsado por el dinamismo del mercado interno e internacional; también se han destacado los “Productos farmacéuticos” y “Detergentes, jabones y productos personales”.

Al analizar el lado de la demanda, con relación al mismo período del año anterior el consumo privado aumentó 8,7%, el consumo público 6,4% y la inversión interna bruta fija 13,1%.

En los ocho primeros meses de 2007, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, presentó un incremento acumulado de 5%. Este aumento es explicado principalmente por el crecimiento de “Alimentos y Bebidas” (+6,7%), “Vivienda y Servicios básicos” (+6,1%), “Educación” (+9,7%) y “Atención médica” (+5,4%).

El saldo comercial del período enero-agosto fue U\$S 6.022 millones. Vale la pena mencionar que el saldo en el mismo período del año pasado había sido de U\$S 8.168 millones lo que refleja un dinamismo mayor de las importaciones con relación a las exportaciones.

Las exportaciones sumaron U\$S 34.172 millones cifra que representa un incremento de 14% con respecto al mismo período del año anterior. Las ventas al MERCOSUR crecieron 22% (U\$S 7.587 millones). Las exportaciones a Chile se redujeron 15% en tanto que las ventas a los países del resto de ALADI crecieron un 34% (U\$S 2.305 millones). El resto de los destinos relevantes tuvieron tasas de crecimiento positivas con las excepciones del NAFTA (-7%) y la India (-8%).

Con relación a las exportaciones clasificadas por grandes rubros, para los “Productos Primarios”, las “Manufacturas de Origen Agropecuario” y para las “Manufacturas de Origen Industrial” su crecimiento se explica tanto por el incremento de los precios como por el de las cantidades. Sin embargo, es menester destacar que en los dos primeros casos el efecto precio ha sido mayor al de cantidad, en tanto que en el tercero ha sucedido lo contrario. Por último, las exportaciones en “Combustibles y energía” han caído tanto por efecto de los precios como de las cantidades.

Las importaciones a agosto de 2007 sumaron U\$S 28.150 millones, con un incremento respecto al mismo período del año anterior del 30%. Con relación a los orígenes, las importaciones desde el MERCOSUR (U\$S 10.248 millones)

crecieron a una tasa de 26%. Del resto de los orígenes se destaca el incremento en las compras desde China (+62%), Japón (+45%) y Medio Oriente (37%) alcanzando de esta manera importaciones por U\$S 3.012, U\$S 855 y U\$S 85 millones de dólares, respectivamente. Los restantes orígenes relevantes han crecido coincidiendo con el promedio global, como la Unión Europea (+26%), o por debajo del promedio como el NAFTA (+24%) y Chile (10%), mientras que del resto de ALADI se importó menos que en el mismo período de 2006 (-1%).

El crecimiento de las importaciones se explica fundamentalmente por el aumento de las cantidades por sobre el aumento de los precios. Esta dinámica se observa en la mayoría de los usos económicos: el caso más notorio es los “Combustibles y lubricantes”, en menor medida el de los “Bienes de Consumo” y “Piezas y accesorios para bienes de capital”. Los “Bienes de Capital” han aumentado por efecto del aumento de las cantidades, ya que los precios han caído con respecto al mismo período del año anterior.”

Brasil (Ver ANEXO 4, CUADRO 13)

La economía brasileña ha consolidado la tendencia alcista. En el segundo trimestre de 2007 la tasa de crecimiento del PIB brasileño ha sido de 5,4% con relación al mismo período del año anterior.

Según un estudio realizado por Juan Pedro Brandi, con datos obtenidos por el CEI en base a Institutos de Estadísticas, Bancos Centrales nacionales y CEPAL, *“por el lado de la oferta, el mejor desempeño del PIB obedece a buenos resultados en todos los sectores económicos. Se ha destacado el crecimiento en el sector Industrial y en el sector Servicios con crecimientos del 6,8% y 4,8%, respectivamente. Dentro del sector industrial, todos los sectores tuvieron crecimiento entre el 6% y 7%: la industria “Manufacturera” (7,2%), la “Extractiva mineral” (5,9%), “Electricidad, gas y agua” (6,1%) y “Construcción” (6,3%). Entre los servicios se han destacado fuertemente los servicios de “Comercio” (+8,1%), “Intermediación financiera” (+9,6%) y “Servicios para la información” (+7,5%). Finalmente el alza del sector Agropecuario fue de apenas 0,2%.*

Al analizar el desempeño por el lado la demanda en el segundo trimestre de 2007, se constata una consolidación del mercado interno como impulsor del dinamismo económico brasileño. El consumo privado ha crecido un 5,7% con relación al mismo período del año anterior, en tanto que la formación bruta de capital fijo experimentó un crecimiento de 13,8% debido a las fuertes compras de máquinas y equipamiento.

El Banco Central de Brasil continuó incrementando su liquidez internacional; en agosto de 2007 las reservas internacionales alcanzaron los U\$S 161.097 millones lo que representó un incremento de 125% con respecto al mismo mes del año anterior. Vale destacar que el monto de reservas equivale a 18 meses de importaciones en tanto que en agosto de 2006 representaba sólo 10 meses.

A agosto de 2007, el saldo de la balanza comercial brasileña se ubicó en U\$S 27.476 millones, valor similar al obtenido en el mismo período de 2006. Este resultado se verificó con fuertes incrementos en las exportaciones e importaciones.

Con valores récord, las exportaciones llegaron a U\$S 102.433 millones lo que representó un incremento del 15,9% con respecto al acumulado enero-agosto de 2006. En particular, las exportaciones al MERCOSUR crecieron a una tasa más alta: 21,4% lo que implicó exportaciones por U\$S 10.892 millones; en tanto que a los restantes países de ALADI las exportaciones sumaron U\$S 12.051 millones que representan un incremento de 11,2%. Con relación a los principales bloques económicos, se han destacado las exportaciones a la UE con U\$S 25.141 millones (+26,9%) y a los países de Asia con U\$S 16.488 millones (+21,6%), mientras que las exportaciones a Estados Unidos (U\$S 16.357) subieron apenas 1,6%.

Si se clasifican las exportaciones por principales categorías, los productos "manufacturados" tuvieron una participación de 54%, los productos "básicos" de 32% y los productos "semifabricados" de 14%. Los productos con mayor crecimiento fueron los "básicos" (+24%) mientras que los "semifabricados" y los "manufacturados" tuvieron incrementos de 15% y 11,2% respectivamente. En los tres casos los incrementos se explican tanto por la suba en los precios como en las cantidades.

Las importaciones también registraron un valor récord en el período analizado. Entre enero y agosto se importaron bienes por U\$S 74.957 millones, lo que representó un incremento de 27,8%.

Las importaciones desde el MERCOSUR crecieron a una tasa más alta (+31,9%) que la global, mientras que de los restantes países del ALADI el incremento ha sido de 20,4%. Las compras desde los principales orígenes crecieron a una tasa mayor que la global: Estados Unidos (+30,3%), Unión Europea (+29,2%), en tanto que las importaciones desde Asia crecieron levemente por debajo a las totales (+27,5%). Finalmente, se destaca el crecimiento importador desde destinos no tradicionales de América y Europa.

Al analizar las importaciones por valor agregado, a agosto de 2007, las principales categorías han visto incrementar sus montos con respecto al mismo

período del año anterior. El 77% de las importaciones fueron productos “manufacturados”, el 18% “productos primarios” y el 5% “semimanufacturados”. Los productos “manufacturados” y “semimanufacturados” crecieron a tasas del 30%, mientras los “primarios” registraron un incremento de 18%.”

Paraguay (Ver ANEXO 4, CUADRO 13)

La expectativa de crecimiento de la economía paraguaya ha aumentado, a lo largo de todo el año. Según el Departamento de Programación Financiera del Ministerio de Hacienda de Paraguay, se estima que el crecimiento del PIB se ubicará entre el 4,3% y 5,3% siendo el valor más esperado 4,8%. Vale la pena destacar que en el primer cuatrimestre la expectativa se situaba entre 4,2% y 4,5% para todo el 2007. La mejora en las expectativas se debe al sector agrícola en general y al cultivo de soja en particular.

Según datos de la misma fuente, se estima una producción record de soja en el orden de 6,5 millones de toneladas, lo que representa un incremento del 72% con respecto a la producción registrada en la campaña agrícola anterior. También es prometedor el desempeño del maíz, cuya producción se incrementaría en un 14%. Otros sectores rurales presentan un panorama diverso. La producción de algodón está siendo estimada en el orden de 105 mil toneladas, cifra un 42% inferior a la campaña agrícola anterior y el sector ganadero se estima como uno de los menos dinámicos, con exportaciones cayendo con respecto al año anterior. En contraposición, el sector industrial presentaría un desempeño más favorable, destacándose la producción para la exportación de maquinas en sectores tales como cueros, filtros para cigarrillos y prendas de vestir. Como indicador representativo de esta tendencia el consumo de energía eléctrica aumentó un 9% durante al segundo cuatrimestre de 2007.

Según un estudio realizado por Juan Pedro Brandi, con datos obtenidos por el CEI en base a Institutos de Estadísticas, Bancos Centrales nacionales y CEPAL, *“al finalizar el segundo cuatrimestre de 2007, el saldo comercial del Paraguay fue deficitario por U\$S 2.029 millones, casi un 5% más que el déficit acumulado durante el mismo período de 2006.”*¹⁰

Las exportaciones registradas presentaron un marcado dinamismo, alcanzando los U\$S 2.132 millones lo que representa un incremento del 63,2% con respecto al primer cuatrimestre de 2006. La principal causa del incremento se encuentra en el desempeño del complejo “sojero”: las semillas aumentaron 122,9% llegando a U\$S 860 millones, las harinas lo hicieron en un 145,4%

¹⁰ Vale la pena destacar que aún no se han publicado estimaciones de “re-exportaciones”, operaciones no registradas, que se valoran a través de la diferencia de las importaciones contabilizadas por los despachos aduaneros y el consumo interno estimado según la encuesta de hogares. En el 2006, las exportaciones registradas representaron entre un 70% y 75% de las no registradas.

llegando a U\$S 197 millones y los aceites un 205,3% llegando a U\$S 168 millones. Otros rubros de destacado crecimiento han sido los “Cereales” (+46,6%), las “Maderas” (17,1%), el “Cuero” (+12,6%), las “Fibras de algodón” (92,8%) y los “Aceites esenciales” (+22,7%). En contraposición, la “Carne” alcanzó sólo U\$S 237 millones, un 22,2% menos que el mismo período del 2006, caída que se explica por los menores envíos a Rusia. Otros sectores que han caído en sus ventas han sido “Azúcar”, “Prendas de vestir” y “Tabaco”.

Por lo que respecta a las importaciones, en el período enero-agosto se incrementaron en un 28,4% con relación al mismo período del año anterior sumando U\$S 4.161 millones. El rubro que presentó la mayor suba, tanto en términos absolutos como relativos, ha sido “Vehículos, tractores y sus partes” que sumó U\$S 631 millones (+111,6%). Los otros dos rubros que explicaron el crecimiento de las compras son “Máquinas y aparatos mecánicos” con U\$S 948 millones (+14,1%) y “Máquinas y aparatos eléctricos” con U\$S 611 millones (+30,6%). En sentido contrario, han caído las importaciones de “Plásticos y sus manufacturas” y “Productos farmacéuticos”, alcanzando U\$S 120 millones (-9,1%) y U\$S 41 millones (-3,4%), respectivamente.

Uruguay (Ver ANEXO 4, CUADRO 13)

La economía uruguaya continúa en el sendero expansivo comenzado años atrás. En el segundo trimestre de 2007, el PIB ha crecido en un 4,8% con relación al mismo período del año anterior.

Según un estudio realizado por Juan Pedro Brandi, con datos obtenidos por el CEI en base a Institutos de Estadísticas, Bancos Centrales nacionales y CEPAL, *“la economía se vio impulsada por todos los sectores, entre los que se destacaron “Electricidad, gas y agua” (+12,6%), “Transporte y Comunicaciones” (10,1%), “Comercio, restaurantes y hoteles” (+5,9%) e “Industria manufacturera” (+2,6%). En cambio el sector agropecuario sólo creció en un 1,6%.*

Al observar el desempeño por el lado de la demanda, el comportamiento del consumo privado (+6,3%) ha sido más dinámico que el desempeño del consumo público (+0,5%); en tanto que, la formación bruta de capital creció a una tasa del 6,0%.

Hasta agosto de 2007, el saldo del comercio exterior ha continuado siendo deficitario; sin embargo, la brecha entre exportaciones e importaciones se ha achicado: el saldo alcanzó los U\$S 502 millones en tanto que en mismo período del año anterior había sido de U\$S 594,2 millones. Las exportaciones (U\$S 2.900 millones) crecieron 12,1% y las importaciones (U\$S 3.402 millones) 6,9%.

Los sectores dinámicos de las exportaciones uruguayas han sido “Cereales” (+72,5%), “Maderas, corcho y sus manufacturas” (+40,9%), “Productos de la industria química y conexas” (38,1%) y “Cueros, pieles y productos de cuero” (+10,6%). Estos sectores son los responsables de casi un tercio de las exportaciones uruguayas. A diferencia de lo ocurrido en el 2006 cuando presentaron una fuerte expansión, las exportaciones de carnes vacunas cayeron el 12,4% con relación al segundo cuatrimestre del año anterior.¹¹

Más de la mitad del incremento de las exportaciones uruguayas se debe al MERCOSUR. Las ventas a la Argentina tuvieron un crecimiento del 40,3%, al Brasil de 26,1% y a Paraguay de 24,3%; lo que en total redundó en exportación por U\$S 764 millones (+30,8%). De los restantes países que conforman ALADI, todos presentaron tasas de crecimiento del orden del 40%, con la excepción de Chile (-42%). Los países de la Unión Europea han explicado el crecimiento restante.

El desempeño de las importaciones totales viene explicado por las variaciones positivas de los rubros más relevantes. Según la clasificación de usos económicos,¹² los “bienes intermedios” han alcanzado U\$S 1.504 millones (+6,4%), los “bienes de consumo” U\$S 663 millones (+24,2%) y los “bienes de capital” U\$S 434 millones (17%). Por otro lado, el “Petróleo” ha alcanzado U\$S 710 millones y la “Energía Eléctrica” U\$S 61 millones, lo que representa caídas del 15,6% y 44,2% respectivamente.

Por el lado del origen de las importaciones, el MERCOSUR continuó siendo un importante proveedor de bienes. Con un total de U\$S 1.651 millones, las importaciones provenientes del MERCOSUR se incrementaron en un 18,8%. Con relación a otros países miembros del ALADI, se han destacado el crecimiento de las importaciones originarias de Bolivia (75,2%) y México (68,5%). Luego, las importaciones estadounidenses arribaron a U\$S 238 millones y las europeas a U\$S 438 millones lo que representó un incremento del 5,2% y 21,1% respectivamente.”

La cuestión arancelaria.

En materia arancelaria el Protocolo de adhesión que firmaron los cinco países establece el compromiso de Argentina y Brasil a abrir sus barreras aduaneras con Venezuela, con la aplicación del arancel cero a partir de 2010, mientras que Venezuela, por su parte, deberá hacerlo con las cuatro naciones en el 2012, con excepción de los productos sensibles cuyo plazo se extenderá hasta el 2014.

¹¹ Vale mencionar que la caída se observó en todas las variantes: carne congelada, enfiada y conservada.

¹² En este caso por uso económico se hace referencia a la clasificación según “destino económico” que realiza el Banco Central de Uruguay sobre la base de la clasificación de Grandes Categorías Económicas.

La adopción del NMC sería el punto de partida de la integración para así instrumentar el Arancel Externo Común (AEC), planeado en tres etapas: en una primera fase, en no más de 60 días, la adopción inmediata en 3% de las posiciones del NCM; luego, a partir del segundo año, 20% de las posiciones y el resto a partir del cuarto año.

Sin embargo, como todavía falta la aprobación por parte de Brasil y Paraguay, hubo avances en establecer períodos pero ninguno de ellos está vigente.

La incorporación de Venezuela debe de ser vista como una oportunidad para la consolidación del comercio intraregional, la generación de políticas comunes de inversión y la constitución de economías de escala en base a cadenas productivas regionalizadas que repotencien el deseado rol estratégico del MERCOSUR en la economía global.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

Luego de una ardua investigación y estudio del tema, es posible finalizar diciendo que el MERCOSUR es un bloque económico con grandes ventajas, pero también considerables desventajas, ya sea económicas, políticas, como así también culturales y sociales; pero con gran peso regional, considerado como uno de los bloques con mayor incidencia mundial, por encontrarse en una zona geográfica sumamente estratégica, como así también por el peso económico y político que este mercado genera.

La integración de Venezuela al MERCOSUR puede ser considerado como una posibilidad de crecimiento del mercado común del sur, ya que existe cierta complementariedad económica entre estos. De acuerdo a los análisis realizados, se puede establecer que Venezuela consume productos que el MERCOSUR produce, como también Venezuela elabora o produce productos que el MERCOSUR no, pudiendo esta incorporación aumentar las ganancias en el bloque, si el país bolivariano forma parte del mismo, y más allá de no poseer una balanza comercial favorable.

En función a las estadísticas estudiadas podemos afirmar que Venezuela es un exportador meramente petrolero, obteniendo una participación superior al 50% del total de las mismas, beneficiada por la estatización del sector. Generándose un variación de 282,40% del sector público en comparación con el privado que fue negativo (30,90%). De igual manera, existen sectores como productos minerales, metales comunes, productos químicos y material de transporte; que han efectuado las mayores exportaciones del país durante el año 2007.

En cuanto a las importaciones del país ubicado al norte de América del Sur, las compras internacionales del sector privado han sido mayormente variables en 2008, que el sector público, más allá de que el aumento de las compras en este ultimo sector se debieron a motivaciones de importaciones de empresas estatales. Se destacan los sectores material eléctrico, productos químicos y agrícola vegetal; lo cuales presentan las mayores ganancias del último año en estudio, enero-marzo 2008, en este caso.

Con lo anteriormente mencionado, y con los datos obtenidos de los países del MERCOSUR, se puede concluir que Venezuela es un país netamente exportador de bienes relacionados con los recursos naturales (petróleo y derivados, químicos y hierro), en tanto que sus principales productos de importación son bienes de capital. Por el lado de los países del MERCOSUR sus mayores exportaciones son los productos primarios, manufacturas de origen agropecuario y manufacturas de origen industrial; por el lado de las

importaciones tenemos combustibles y lubricantes, bienes de consumo, productos manufacturados y bienes de capital.

Por lo tanto se puede deducir que Venezuela y MERCOSUR poseen diferentes sectores en los que ambos son fuertes, motivo por el cual se puede continuar afirmando que las economías de ambos es complementaria y que la unión del país bolivariano al bloque no generará una competencia destacable entre ellos, pero si podrá aumentar el nivel de ganancias de las exportaciones en las cuales el MERCOSUR no tiene gran participación.

En resumen, y de acuerdo a lo expuesto con anterioridad podemos decir que en general las diferentes ventajas comparativas parecen favorecer los efectos de creación de comercio. Tanto Venezuela como MERCOSUR podrían concentrarse más en las industrias en las cuales tienen ventajas comparativas al abrir sus barreras comerciales. El único aspecto negativo es el bajo potencial que muestran las exportaciones no petroleras de Venezuela al MERCOSUR y su alta concentración en productos intensivos en recursos naturales como el petróleo.

En lo que hace a aranceles, Venezuela posee acuerdos arancelarios con Argentina y Brasil, por medio de la CAN; por lo cual se permite que importantes productos que Venezuela exporta a Argentina y Brasil entren con un arancel casi cero, aunque en el Protocolo de Adhesión establecieran que abrirían sus barreras arancelarias con arancel cero a partir del año 2012 a los cuatro países del bloque económico. Por lo tanto si las mayores ganancias de una reducción arancelaria ya se ha producido por acuerdos bilaterales, no existen amplias posibilidades de creación de comercio a través de la eliminación de las barreras arancelarias y por lo cual la competencia no sufrirá modificaciones porque las mismas continuarán de la misma manera que hoy en día se vienen produciendo.

BIBLIOGRAFÍA.

- DERECHO COMUNITARIO Segunda Edición. Sistemas de integración. Régimen del MERCOSUR. Dormí, Roberto; Ekmekdjian, Miguel A.; Rivera, Julio C. 1996 - Ediciones Ciudad Argentina.
- MERCOSUR: INTEGRACIÓN Y DERECHO. Ruiz Diaz Labrano, Roberto. 1998- Editorial Ciudad Argentina.
- HECHOS Y FICCIONES DE LA GLOBALIZACIÓN. Argentina y el MERCOSUR en el sistema internacional. Ferrer, Aldo. 1997 – Fondo de Cultura Económica Argentina S.A.
- MERCOSUR – UNION EUROPEA, NAFTA Y LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL. Arnaud, Vicente Guillermo. 1999 – Abeledo-Perrot.
- BOTTO Mercedes, DELICH Valentina y TUSSIE Diana. El nuevo escenario político y su impacto en la integración: El caso del MERCOSUR. *Nueva Sociedad*. http://www.nuso.org/upload/articulos/3138_1.pdf
- BOUZAS Roberto. MERCOSUR: ¿CRISIS ECONOMICA O CRISIS DE LA INTEGRACION? http://cei.mrecic.gov.ar/seminarios/papersem/sem_1002/bouzas.pdf
- Ing. MORA VANEGAS Carlos. ¿Qué representa el MERCOSUR para Venezuela? // Venezuela, negociación y alcance ante los mercados internacionales// Beneficios y debilidades de Venezuela en el MERCOSUR Fecha: 26-02-2008 www.geostopolis.com
- Ing. RESTAINO Carlos. ¿Venezuela socio pleno del MERCOSUR? <http://www.f-integral.com/forofintegv2.0.21/viewtopic.php?t=78>
- Revista Sur en movimiento. Los aporte de Venezuela al MERCOSUR. <http://www.surenmovimiento.com.ar/latinoamerica/latinoamerica/los-aportes-de-venezuela-al-mercosur.html>
- BEKERRMAN Marta. Hoy, más que nunca, el MERCOSUR como respuesta estratégica. <http://www.wilsoncenter.org/topics/docs/Mercosur%20%5B5c%5D.doc>
- La República en la red. Uruguay quiere tratar la eliminación del doble cobro de arancel en el MERCOSUR. Martes, 23 de octubre, 2007 - AÑO 9 - Nro.2707 www.larepublica.com.uy
- FERNÁNDEZ Nino. Venezuela en el MERCOSUR, oportunidad para Pymes. 21- 07-06. <http://www.asteriscos.tv/pymes-34.html>

- WASILEVSKY Juan Diego. Por qué el ingreso de Venezuela al MERCOSUR está estancado. 26 de junio 2007.
<http://www.infobaeprofesional.com/notas/48605-Por-que-el-ingreso-de-Venezuela-al-Mercosur-esta-estancado.html?cookie>
- BARROS Rodolfo. Quién gana y quién pierde con Chávez. REVISTA FORTUNA, AÑO II, N# 197, 10 de marzo del 2007.
http://www.fortuna.uol.com.ar/edicion_0197/documento/documento.htm
- KLINKHAMMER Ralf. ¿Debería Venezuela ingresar al MERCOSUR? Un análisis desde la perspectiva local.
<http://www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/monografias/dependencias/viceacademico/venezuelaalca/capitulo9.pdf>
- Sitio web MERCOSUR www.mercosur.int
- Sitio web OMC www.wto.org
- Sitio web Gobierno Bolivariano de Venezuela www.gobiernoenlinea.gob.ve
- Sitio web MERCOSUR abc – Informe INTAL MERCOSUR 2007 (21/12/2007)
<http://www.mercosurabc.com.ar/nota.asp?IdNota=1373&IdSeccion=2>
- Sitio web CEI (Centro de Economía Internacional) www.cei.gov.ar
- Sitio web INDEC www.indec.mecon.ar
- Sitio web ALADI www.aladi.org
- Sitio web CEPAL www.eclac.org
- Sitio web diario “El Nacional” www.el-nacional.com
- Sitio web Rosario net www.rosarionet.com.ar
- Sitio web Prensa Latina www.prensalatina.com.mx
- www.monografias.com
- www.clarin.com
- http://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa_de_Venezuela
- <http://www.portalplanetasedna.com.ar/intergra01.htm>

ANEXOS.

ANEXO 1

Tratado de Asunción.

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados "Estados Partes";

CONSIDERANDO que la ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales, a través de la integración, constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social;

ENTENDIENDO que ese objetivo debe ser alcanzado mediante el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las interconexiones físicas, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de la economía, con base en los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio;

TENIENDO en cuenta la evolución de los acontecimientos internacionales, en especial la consolidación de grandes espacios económicos y la importancia de lograr una adecuada inserción internacional para sus países;

EXPRESANDO que este proceso de integración constituye una respuesta adecuada a tales acontecimientos;

CONSCIENTES de que el presente Tratado debe ser considerado como un nuevo avance en el esfuerzo tendiente al desarrollo en forma progresiva de la integración de América Latina, conforme al objetivo del Tratado de Montevideo de 1980;

CONVENCIDOS de la necesidad de promover el desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes y de modernizar sus economías para ampliar la oferta y la calidad de los bienes y servicios disponibles a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes;

REAFIRMANDO su voluntad política de dejar establecidas las bases para una unión cada vez más estrecha entre sus pueblos, con la finalidad de alcanzar los objetivos arriba mencionados,

ACUERDAN:

TRATADO DE ASUNCIÓN

CAPÍTULO I

PROPÓSITOS, PRINCIPIOS E INSTRUMENTOS

Artículo I

Los Estados Partes deciden constituir un Mercado Común, que deber estar conformado al 31 de diciembre de 1994, el que se denominará "Mercado Común del Sur" (MERCOSUR).

Este Mercado Común implica

- La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente;

- El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados y la coordinación de posiciones en foros económico-comerciales regionales e internacionales;
- La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados Partes;
- El compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

Artículo 2

El Mercado Común estará fundado en la reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados Partes.

Artículo 3

Durante el período de transición, que se extenderá desde la entrada en vigor del presente Tratado hasta el 31 de diciembre de 1994, y a fin de facilitar la constitución del Mercado Común, los Estados Partes adoptan un Régimen General de Origen, un Sistema de Solución de Controversias y Cláusulas de Salvaguardia.

Artículo 4

En las relaciones con terceros países, los Estados Partes asegurarán condiciones equitativas de comercio. A tal efecto, aplicarán sus legislaciones nacionales para inhibir importaciones cuyos precios estén influenciados por subsidios, dumping o cualquier otra práctica desleal. Paralelamente, los Estados Partes coordinarán sus respectivas políticas nacionales, con el objeto de elaborar normas comunes sobre competencia comercial.

Artículo 5

Durante el período de transición, los principales instrumentos para la constitución del Mercado Común serán:

- a) Un Programa de Liberación Comercial, que consistirá en rebajas arancelarias progresivas, lineales y automáticas, acompañadas de la eliminación de restricciones no arancelarias o medidas de efectos equivalentes, así como de otras restricciones al comercio entre los Estados Partes, para llegar al 31 de diciembre de 1994 con arancel cero, sin restricciones no arancelarias sobre la totalidad del universo arancelario;
- b) La coordinación de políticas macroeconómicas que se realizará gradualmente y en forma convergente con los programas de desgravación arancelaria y de eliminación de restricciones no arancelarias indicados en el literal anterior;
- c) Un arancel externo común, que incentive la competitividad externa de los Estados Partes;
- d) La adopción de acuerdos sectoriales, con el fin de optimizar la utilización y movilidad de los factores de producción y de alcanzar escalas operativas eficientes.

Artículo 6

Los Estados Partes reconocen diferencias puntuales de ritmo para la República del Paraguay y para la República Oriental del Uruguay, las que constan en el Programa de Liberación Comercial.

Artículo 7

En materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos, los productos originarios del territorio de un Estado Parte gozarán, en los otros Estados Partes, del mismo tratamiento que se aplique al producto nacional.

Artículo 8

Los Estados Partes se comprometen a preservar los compromisos asumidos hasta la fecha de la celebración del presente Tratado, inclusive los acuerdos firmados en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración, y a coordinar sus posiciones en las negociaciones comerciales externas que emprendan durante el período de transición. Para ello:

- a) Evitarán afectar los intereses de los Estados Partes en las negociaciones comerciales que realicen entre sí hasta el 31 de diciembre de 1994;
- b) Evitarán afectar los intereses de los demás Estados Partes o los objetivos del Mercado Común en los acuerdos que celebraren con otros países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración durante el período de transición;
- c) Celebrarán consultas entre sí siempre que negocien esquemas amplios de desgravación arancelaria tendentes a la formación de zonas de libre comercio con los demás países de miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración;
- d) Extenderán automáticamente a los demás Estados Partes cualquier ventaja, favor, franquicia, inmunidad o privilegio que concedan a un producto originario de o destinado a terceros países no miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 9

La Administración y ejecución del presente Tratado y de los acuerdos específicos y decisiones que se adopten en el marco jurídico que el mismo establece durante el período de transición, estará a cargo de los siguientes órganos:

- a) Consejo del Mercado Común
- b) Grupo Mercado Común.

Artículo 10

El Consejo es el órgano superior del Mercado Común, correspondiéndole la conducción política del mismo y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos para la constitución definitiva del Mercado Común.

Artículo 11

El Consejo estará integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Economía de los Estados Partes.

Se reunirá las veces que estime oportuno, y por lo menos una vez al año lo hará con la participación de los Presidentes de los Estados Partes.

Artículo 12

La Presidencia del Consejo se ejercerá por rotación de los Estados Partes y en orden alfabético, por períodos de seis meses.

Las reuniones del Consejo serán coordinadas por los Ministros de Relaciones Exteriores y podrán ser invitados a participar en ellas otros Ministros o autoridades de nivel ministerial.

Artículo 13

El Grupo Mercado Común es el órgano ejecutivo del Mercado Común y será coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores.

El Grupo Mercado Común tendrá facultad de iniciativa. Sus funciones serán las siguientes:

- velar por el cumplimiento del Tratado;
- tomar las providencias necesarias para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo;

- proponer medidas concretas tendientes a la aplicación del Programa de Liberación Comercial, a la coordinación de políticas macroeconómicas y a la negociación de acuerdos frente a terceros;

- fijar el programa de trabajo que asegure el avance hacia la constitución del Mercado Común.

El Grupo Mercado Común podrá construir los Sub-grupos de Trabajo que fueren necesarios para el cumplimiento de sus cometidos. Inicialmente contará con los Sub-grupos mencionados en el Anexo V. El Grupo Mercado Común establecerá su Reglamento interno en el plazo de 60 días a partir de su instalación.

Artículo 14

El Grupo Mercado Común estará integrado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por país, que representen a los siguientes organismos públicos:

- Ministerio de Relaciones Exteriores;

- Ministerio de Economía o sus equivalentes (áreas de Industria, Comercio Exterior y/o Coordinación Económica);

- Banco Central.

Al elaborar y proponer medidas concretas en el desarrollo de sus trabajos, hasta el 31 de diciembre 1994, el Grupo Mercado Común podrá convocar, cuando así lo juzgue conveniente, a representantes de otros organismos de la Administración Pública y del Sector Privado.

Artículo 15

El Grupo Mercado Común contará con una Secretaría Administrativa, cuyas principales funciones consistirán en la guarda de documentos y comunicación de actividades del mismo. Tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Artículo 16

Durante el período de transición las decisiones del Consejo del Mercado Común y del Grupo Mercado Común serán tomadas por consenso y con la presencia de todos los Estados Partes.

Artículo 17

Los idiomas oficiales del Mercado Común serán el español y el portugués y la versión oficial de los documentos de trabajo será la del idioma del país sede de cada reunión.

Artículo 18

Antes del establecimiento del Mercado Común, el 31 de diciembre de 1994, los Estados Partes convocarán a una reunión extraordinaria con el objeto de determinar la estructura institucional definitiva de los órganos de administración del Mercado Común, así como las atribuciones específicas de cada uno de ellos y su sistema de adopción de decisiones.

CAPÍTULO III

VIGENCIA

Artículo 19

El presente Tratado tendrá duración indefinida y entrará en vigor 30 días después de la fecha de depósito del tercer instrumento de ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Paraguay que comunicará la fecha de depósito a los Gobiernos de los demás Estados Partes. El Gobierno de la República del Paraguay notificará al Gobierno de cada uno de los demás Estados Partes la fecha de entrada en vigor del presente Tratado.

CAPÍTULO IV

ADHESIÓN

Artículo 20

El presente Tratado estará abierto a la adhesión, mediante negociación, de los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, cuyas solicitudes podrán ser examinadas por los Estados Partes después de cinco años de vigencia de este Tratado. No obstante, podrán ser consideradas antes del referido plazo las solicitudes presentadas por países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración que no formen parte de esquemas de integración subregional o de una asociación extrarregional. La aprobación de las solicitudes será objeto de decisión unánime de los Estados Partes.

CAPÍTULO V

DENUNCIA

Artículo 21

El Estado Parte que desee desvincularse del presente Tratado deberá comunicar esa intención a los demás Estados Partes de manera expresa y formal, efectuando dentro de los sesenta (60) días la entrega del documento de denuncia al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay que lo distribuirá a los demás Estados Partes.

Artículo 22

Formalizada la denuncia, cesarán para el Estado denunciante los derechos y obligaciones que correspondan a su condición de Estado Parte, manteniéndose los referentes al programa de liberación del presente Tratado y otros aspectos que los Estados Partes, junto con el Estado denunciante, acuerden dentro de los sesenta (60) días posteriores a la formalización de la denuncia. Esos derechos y obligaciones del Estado denunciante continuarán en vigor por un período de dos (2) años a partir de la fecha de la mencionada formalización.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23

El presente Tratado se denominará "Tratado de Asunción".

Artículo 24

Con el objeto de facilitar el avance hacia la conformación del Mercado Común se establecerá una Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR. Los Poderes Ejecutivos de los Estados Partes mantendrán informados a los respectivos Poderes Legislativos sobre la evolución del Mercado Común objeto del presente Tratado.

HECHO en la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos. El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Tratado y enviará copia debidamente autenticada del mismo a los Gobiernos de los demás Estados Partes signatarios y adherentes.

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Carlos Saúl Menem; Guido di Tella

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Fernando Collor; Francisco Rezek

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Andrés Rodríguez; Alexis Frutos Vaesken

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Luis Alberto Lacalle Herrera; Héctor Gros Espiell.

Fuente: *Tratado de Asunción*.

ANEXO 2

PROTOCOLO ADICIONAL AL TRATADO DE ASUNCIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR PROTOCOLO DE OURO PRETO

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados "Estados Partes";

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Tratado de Asunción, del 26 de marzo de 1991;

Conscientes de la importancia de los avances alcanzados y de la puesta en funcionamiento de la unión aduanera como etapa para la construcción del mercado común.

Reafirmando los principios y objetivos del Tratado de Asunción y atentos a la necesidad de una consideración especial para los países y regiones menos desarrollados del MERCOSUR;

Atentos a la dinámica implícita en todo el proceso de integración y a la consecuente necesidad de adaptar la estructura institucional del MERCOSUR a las transformaciones ocurridas;

Reconociendo el destacado trabajo desarrollado por los órganos existentes durante el período de transición.

Acuerdan:

Capítulo I Estructura del MERCOSUR

Artículo 1

La estructura institucional del MERCOSUR contará con los siguientes órganos:

- I - El Consejo del Mercado Común (CMC);
- II - El Grupo Mercado Común (GMC);
- III - La Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM);
- IV - La Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC);
- V - El Foro Consultivo Económico-Social (FCES);
- VI - La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM);

Parágrafo único - Podrán ser creados, en los términos del presente Protocolo, los órganos auxiliares que fueren necesarios para la consecución de los objetivos del proceso de integración.

Artículo 2

Son órganos con capacidad decisoria, de naturaleza intergubernamental: el Consejo del Mercado Común, el Grupo Mercado Común y la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

Sección I

Del Consejo del Mercado Común

Artículo 3

El Consejo del Mercado Común es el órgano superior del MERCOSUR al cual incumbe la conducción política del proceso de integración y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Tratado de Asunción y para alcanzar la constitución final del mercado común.

Artículo 4

El Consejo del Mercado Común estará integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores; y por los Ministros de Economía, o sus equivalentes de los Estados Partes.

Artículo 5

La Presidencia del Consejo del Mercado Común será ejercida por rotación de los Estados Partes, en orden alfabético, por un período de seis meses.

Artículo 6

El Consejo del Mercado Común se reunirá todas las veces que lo estime oportuno, debiendo hacerlo por lo menos una vez por semestre con la participación de los Presidentes de los Estados Partes.

Artículo 7

Las reuniones del Consejo del Mercado Común serán coordinadas por los Ministerios de Relaciones Exteriores y podrán ser invitados a participar de ellas otros Ministros o autoridades de nivel ministerial.

Artículo 8

Son funciones y atribuciones del Consejo del Mercado Común:

I - Velar por el cumplimiento del Tratado de Asunción, de sus Protocolos y de los acuerdos firmados en su marco;

II - Formular políticas y promover las acciones necesarias para la conformación del mercado común;

III - Ejercer la titularidad de la personalidad jurídica del MERCOSUR;

IV - Negociar y firmar acuerdos, en nombre del MERCOSUR, con terceros países, grupos de países y organismos internacionales. Dichas funciones podrán ser delegadas por mandato expreso al Grupo Mercado Común en las condiciones establecidas en el inciso VII del artículo XIV;

V - Pronunciarse sobre las propuestas que le sean elevadas por el Grupo Mercado Común;

VI - Crear reuniones de ministros y pronunciarse sobre los acuerdos que le sean remitidos por las mismas;

VII - Crear los órganos que estime pertinentes, así como modificarlos o suprimirlos;

VIII - Aclarar, cuando lo estime necesario, el contenido y alcance de sus Decisiones;

IX - Designar al Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR;

X - Adoptar Decisiones en materia financiera y presupuestaria;

XI - Homologar el Reglamento Interno del Grupo Mercado Común.

Artículo 9

El Consejo del Mercado Común se pronunciará mediante Decisiones, las que serán obligatorias para los Estados Partes.

Sección II

Del Grupo Mercado Común

Artículo 10

El Grupo Mercado Común es el órgano ejecutivo del MERCOSUR.

Artículo 11

El Grupo Mercado Común estará integrado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por país, designados por los respectivos Gobiernos, entre los cuales deben constar obligatoriamente representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de los Ministerios de Economía (o equivalentes) y de los Bancos Centrales. El Grupo Mercado Común será coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores.

Artículo 12

Al elaborar y proponer medidas concretas en el desarrollo de sus trabajos, el Grupo Mercado Común podrá convocar, cuando lo juzgue conveniente, a representantes de otros órganos de la Administración Pública o de la estructura institucional del MERCOSUR.

Artículo 13

El Grupo Mercado Común se reunirá de manera ordinaria o extraordinaria, tantas veces como fuere necesario, en las condiciones establecidas en su Reglamento Interno.

Artículo 14

Son funciones y atribuciones del Grupo Mercado Común:

I - Velar, dentro de los límites de su competencia, por el cumplimiento del Tratado de Asunción, de sus Protocolos y de los acuerdos firmados en su marco;

II - Proponer proyectos de Decisión al Consejo del Mercado Común;

III - Tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de las Decisiones adoptadas por el Consejo del Mercado Común;

IV - Fijar programas de trabajo que aseguren avances para el establecimiento del mercado común;

V - Crear, modificar o suprimir órganos tales como subgrupos de trabajo y reuniones especializadas, para el cumplimiento de sus objetivos;

VI - Manifestarse sobre las propuestas o recomendaciones que le fueren sometidas por los demás órganos del MERCOSUR en el ámbito de sus competencias;

VII - Negociar, con la participación de representantes de todos los Estados Partes, por delegación expresa del Consejo del Mercado Común y dentro de los límites establecidos en mandatos específicos concedidos con esa finalidad, acuerdos en nombre del MERCOSUR con terceros países, grupos de países y organismos internacionales. El Grupo Mercado Común, cuando disponga de mandato para tal fin, procederá a la firma de los mencionados acuerdos. El Grupo Mercado Común, cuando sea autorizado por el Consejo del Mercado Común, podrá delegar los referidos poderes a la Comisión de Comercio del MERCOSUR;

VIII - Aprobar el presupuesto y la rendición de cuentas anual presentada por la Secretaría Administrativa del MERCOSUR;

IX - Adoptar Resoluciones en materia financiera y presupuestaria, basado en las orientaciones emanadas del Consejo;

X - Someter al Consejo del Mercado Común su Reglamento Interno;

XI - Organizar las reuniones del Consejo del Mercado Común y preparar los informes y estudios que éste le solicite.

XII - Elegir al Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR;

XIII - Supervisar las actividades de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR;

XIV - Homologar los Reglamentos Internos de la Comisión de Comercio y del Foro Consultivo Económico-Social;

Artículo 15

El Grupo Mercado Común se pronunciará mediante Resoluciones, las cuales serán obligatorias para los Estados Partes.

Sección III

De la Comisión de Comercio del MERCOSUR

Artículo 16

A la Comisión de Comercio del MERCOSUR, órgano encargado de asistir al Grupo Mercado Común, compete velar por la aplicación de los instrumentos de política comercial común acordados por los Estados Partes para el funcionamiento de la unión aduanera, así como efectuar el seguimiento y revisar los temas y materias relacionados con las políticas comerciales comunes, con el comercio intra-MERCOSUR y con terceros países.

Artículo 17

La Comisión de Comercio del MERCOSUR estará integrada por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por Estado Parte y será coordinada por los Ministerios de Relaciones Exteriores.

Artículo 18

La Comisión de Comercio del MERCOSUR se reunirá por lo menos una vez al mes o siempre que le fuera solicitado por el Grupo Mercado Común o por cualquiera de los Estados Partes.

Artículo 19

Son funciones y atribuciones de la Comisión de Comercio del MERCOSUR:

I - Velar por la aplicación de los instrumentos comunes de política comercial intra-MERCOSUR y con terceros países, organismos internacionales y acuerdos de comercio;

II- Considerar y pronunciarse sobre las solicitudes presentadas por los Estados Partes con respecto a la aplicación y al cumplimiento del arancel externo común y de los demás instrumentos de política comercial común;

III - Efectuar el seguimiento de la aplicación de los instrumentos de política comercial común en los Estados Partes;

IV - Analizar la evolución de los instrumentos de política comercial común para el funcionamiento de la unión aduanera y formular Propuestas a este respecto al Grupo Mercado Común;

V - Tomar las decisiones vinculadas a la administración y a la aplicación del arancel externo común y de los instrumentos de política comercial común acordados por los Estados Partes;

VI - Informar al Grupo Mercado Común sobre la evolución y la aplicación de los instrumentos de política comercial común, sobre la tramitación de las solicitudes recibidas y sobre las decisiones adoptadas respecto de las mismas;

VII - Proponer al Grupo Mercado Común nuevas normas o modificaciones a las normas existentes en materia comercial y aduanera del MERCOSUR;

VIII - Proponer la revisión de las alícuotas arancelarias de ítems específicos del arancel externo común, inclusive para contemplar casos referentes a nuevas actividades productivas en el ámbito del MERCOSUR;

IX - Establecer los comités técnicos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones, así como dirigir y supervisar las actividades de los mismos;

X - Desempeñar las tareas vinculadas a la política comercial común que le solicite el Grupo Mercado Común;

XI - Adoptar el Reglamento Interno, que someterá al Grupo Mercado Común para su homologación.

Artículo 20

La Comisión de Comercio del MERCOSUR se pronunciará mediante Directivas o Propuestas. Las Directivas serán obligatorias para los Estados Partes.

Artículo 21

Además de las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 16 y 19 del presente Protocolo, corresponderá a la Comisión de Comercio del MERCOSUR la consideración de las reclamaciones presentadas por las Secciones Nacionales de la

Comisión de Comercio del MERCOSUR, originadas por los Estados Partes o en demandas de particulares - personas físicas o jurídicas -, relacionadas con las situaciones previstas en los artículos 1 o 25 del Protocolo de Brasilia, cuando estuvieran dentro de su área de competencia.

Parágrafo primero - El examen de las referidas reclamaciones en el ámbito de la Comisión de Comercio del MERCOSUR no obstará la acción del Estado Parte que efectuó la reclamación, al amparo del Protocolo de Brasilia para Solución de Controversias.

Parágrafo segundo - Las reclamaciones originadas en los casos establecidos en el presente artículo se tramitarán de acuerdo con el procedimiento previsto en el Anexo de este Protocolo.

Sección IV

De la Comisión Parlamentaria Conjunta

Artículo 22

La Comisión Parlamentaria Conjunta es el órgano representativo de los Parlamentos de los Estados Partes en el ámbito del MERCOSUR.

Artículo 23

La Comisión Parlamentaria Conjunta estará integrada por igual número de parlamentarios representantes de los Estados Partes.

Artículo 24

Los integrantes de la Comisión Parlamentaria Conjunta serán designados por los respectivos Parlamentos nacionales, de acuerdo con sus procedimientos internos.

Artículo 25

La Comisión Parlamentaria Conjunta procurará acelerar los procedimientos internos correspondientes en los Estados Partes para la pronta entrada en vigor de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, previstos en el Artículo 2 de este Protocolo. De la misma manera, coadyuvará en la armonización de legislaciones, tal como lo requiera el avance del proceso de integración. Cuando fuere necesario, el Consejo solicitará a la Comisión Parlamentaria Conjunta el examen de temas prioritarios.

Artículo 26

La Comisión Parlamentaria Conjunta remitirá Recomendaciones al Consejo del Mercado Común, por intermedio del Grupo Mercado Común.

Artículo 27

La Comisión Parlamentaria Conjunta adoptará su Reglamento Interno.

Sección V

Del Foro Consultivo Económico-Social

Artículo 28

El Foro Consultivo Económico-Social es el órgano de representación de los sectores económicos y sociales y estará integrado por igual número de representantes de cada Estado Parte.

Artículo 29

El Foro Consultivo Económico-Social tendrá función consultiva y se manifestará mediante Recomendaciones al Grupo Mercado Común.

Artículo 30

El Foro Consultivo Económico-Social someterá su Reglamento Interno al Grupo Mercado Común, para su homologación.

Sección VI

De la Secretaría Administrativa del MERCOSUR

Artículo 31

El MERCOSUR contará con una Secretaría Administrativa como órgano de apoyo operativo. La Secretaría Administrativa del MERCOSUR será responsable de la prestación de servicios a los demás órganos del MERCOSUR y tendrá sede permanente en la ciudad de Montevideo.

Artículo 32

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR desempeñará las siguientes actividades:

I - Servir como archivo oficial de la documentación del MERCOSUR;

II - Realizar la publicación y la difusión de las normas adoptadas en el marco del MERCOSUR. En este contexto, le corresponderá:

i) Realizar, en coordinación con los Estados Partes, las traducciones auténticas para los idiomas español y portugués de todas las decisiones adoptadas por los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR, conforme lo previsto en el artículo 39;

ii) Editar el Boletín Oficial del MERCOSUR.

III - Organizar los aspectos logísticos de las reuniones del Consejo del Mercado Común, del Grupo Mercado Común y de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y, dentro de sus posibilidades, de los demás órganos del MERCOSUR, cuando las mismas se celebren en su sede permanente. En lo que se refiere a las reuniones realizadas fuera de su sede permanente, la Secretaría Administrativa del MERCOSUR proporcionará apoyo al Estado en el que se realice la reunión.

IV - Informar regularmente a los Estados Partes sobre las medidas implementadas por cada país para incorporar en su ordenamiento jurídico las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el Artículo 2 de este Protocolo;

V - Registrar las listas nacionales de los árbitros y expertos, así como desempeñar otras tareas determinadas por el Protocolo de Brasilia, del 17 de diciembre de 1991;

VI - Desempeñar las tareas que le sean solicitadas por el Consejo del Mercado Común, el Grupo Mercado Común y la Comisión de Comercio del MERCOSUR;

VII - Elaborar su proyecto de presupuesto y, una vez que éste sea aprobado por el Grupo Mercado Común, practicar todos los actos necesarios para su correcta ejecución;

VIII - Presentar anualmente su rendición de cuentas al Grupo Mercado Común, así como un informe sobre sus actividades;

Artículo 33

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR estará a cargo de un Director, quien tendrá la nacionalidad de uno de los Estados Partes. Será electo por el Grupo Mercado Común, de forma rotativa, previa consulta a los Estados Partes y será designado por el Consejo del Mercado Común. Tendrá mandato de dos años, estando prohibida la reelección.

Capítulo II

Personalidad Jurídica

Artículo 34

El MERCOSUR tendrá personalidad jurídica de Derecho Internacional.

Artículo 35

El MERCOSUR podrá, en el uso de sus atribuciones, practicar todos los actos necesarios para la realización de sus objetivos, en especial contratar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, comparecer en juicio, conservar fondos y hacer transferencias.

Artículo 36
El MERCOSUR celebrará acuerdos de sede.

Capítulo III **Sistema de Toma de Decisiones**

Artículo 37
- Las decisiones de los órganos del MERCOSUR serán tomadas por consenso y con la presencia de todos los Estados Partes.

Capítulo IV **Aplicación Interna de las Normas Emanadas de los Órganos del MERCOSUR**

Artículo 38
Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en artículo 2 de este Protocolo.
Parágrafo Único - Los Estados Partes informarán a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR las medidas adoptadas para este fin.

Artículo 39
Serán publicados en el Boletín Oficial del MERCOSUR, íntegramente, en idioma español y portugués, el tenor de las Decisiones del Consejo del Mercado Común, de las Resoluciones del Grupo Mercado Común, de las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y de los Laudos Arbitrales de solución de controversias, así como cualquier acto al cual el Consejo del Mercado Común o el Grupo Mercado Común entiendan necesario atribuirle publicidad oficial.

Artículo 40
Con la finalidad de garantizar la vigencia simultánea en los Estados Partes de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el Artículo 2 de este Protocolo, deberá seguirse el siguiente procedimiento:
i) Una vez aprobada la norma, los Estados Partes adoptarán las medidas necesarias para su incorporación al ordenamiento jurídico nacional y comunicarán las mismas a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR;
ii) Cuando todos los Estados Partes hubieren informado la incorporación a sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, la Secretaría Administrativa del MERCOSUR comunicará el hecho a cada Estado Parte;
iii) Las normas entrarán en vigor simultáneamente en los Estados Partes 30 días después de la fecha de comunicación efectuada por la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, en los términos del literal anterior. Con ese objetivo, los Estados Partes, dentro del plazo mencionado, darán publicidad del inicio de la vigencia de las referidas normas por intermedio de sus respectivos diarios oficiales.

Capítulo V **Fuentes Jurídicas del MERCOSUR**

Artículo 41
Las fuentes jurídicas del MERCOSUR son:
I - El Tratado de Asunción, sus protocolos y los instrumentos adicionales o complementarios;
II - Los acuerdos celebrados en el marco del Tratado de Asunción y sus protocolos;
III - Las Decisiones del Consejo del Mercado Común, las Resoluciones del Grupo Mercado Común y las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, adoptadas desde la entrada en vigor del Tratado de Asunción

Artículo 42

Las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el Artículo 2 de este Protocolo tendrán carácter obligatorio y, cuando sea necesario, deberán ser incorporadas a los ordenamientos jurídicos nacionales mediante los procedimientos previstos por la legislación de cada país.

Capítulo VI Sistema de Solución de Controversias

Artículo 43

Las controversias que surgieran entre los Estados Partes sobre la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Tratado de Asunción, de los acuerdos celebrados en el marco del mismo, así como de las Decisiones del Consejo del Mercado Común, de las Resoluciones del Grupo Mercado Común y de las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, serán sometidas a los procedimientos de solución establecidos en el Protocolo de Brasilia, del 17 de diciembre de 1991.

Parágrafo Único - Quedan también incorporadas a los Arts. 19 y 25 del Protocolo de Brasilia las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

Artículo 44

Antes de culminar el proceso de convergencia del Arancel Externo Común, los Estados Partes efectuarán una revisión del actual sistema de solución de controversias del MERCOSUR con miras a la adopción del sistema permanente a que se refieren el ítem 3 del Anexo III del Tratado de Asunción, y el artículo 34 del Protocolo de Brasilia.

Capítulo VII Presupuesto

Artículo 45

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR contará con un presupuesto para atender sus gastos de funcionamiento y aquellos que disponga el Grupo Mercado Común. Tal presupuesto será financiado, en partes iguales, por contribuciones de los Estados Partes.

Capítulo VIII Idiomas

Artículo 46

Los idiomas oficiales del MERCOSUR son el español y el portugués. La versión oficial de los documentos de trabajo será la del idioma del país sede de cada reunión.

Capítulo IX Revisión

Artículo 47

Los Estados Partes convocarán, cuando lo juzguen oportuno, a una conferencia diplomática con el objetivo de revisar la estructura institucional del MERCOSUR establecida por el presente Protocolo, así como las atribuciones específicas de cada uno de sus órganos.

Capítulo X Vigencia

Artículo 48

El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, tendrá duración indefinida y entrará en vigor 30 días después de la fecha del depósito del tercer

instrumento de ratificación. El presente Protocolo y sus instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Paraguay.

Artículo 49

El Gobierno de la República del Paraguay notificará a los Gobiernos de los demás Estados Partes la fecha del depósito de los instrumentos de ratificación y de la entrada en vigor del presente Protocolo.

Artículo 50

En materia de adhesión o denuncia, regirán como un todo, para el presente Protocolo, las normas establecidas por el Tratado de Asunción. La adhesión o denuncia al Tratado de Asunción o al presente Protocolo significan, ipso jure, la adhesión o denuncia al presente Protocolo y al Tratado de Asunción.

Capítulo XI Disposición Transitoria

Artículo 51

La estructura institucional prevista en el Tratado de Asunción del 26 de marzo de 1991, así como los órganos por ella creados, se mantendrán hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Protocolo.

Capítulo XII Disposiciones Generales

Artículo 52

El presente Protocolo se denominará "Protocolo Ouro Preto".

Artículo 53

Quedan derogadas todas las disposiciones del Tratado de Asunción, del 26 de marzo de 1991, que estén en conflicto con los términos del presente Protocolo y con el contenido de las Decisiones aprobadas por el Consejo del Mercado Común durante el período de transición.

Hecho en la ciudad de Ouro Preto, República Federativa del Brasil, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en un original, en los idiomas portugués y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

El Gobierno del Paraguay enviará copia autenticada del presente Protocolo a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

POR LA REPUBLICA ARGENTINA

Carlos Saúl Menem y Guido Di Tella

POR LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Itamar Franco y Celso L. N. Amorin

POR LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Juan Carlso Wasmosy y Luis María Ramirez Boettner

POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Luis Alberto Lacalle Herrera y Sergio Abreu

ANEXO AL PROTOCOLO DE OURO PRETO PROCEDIMIENTO GENERAL PARA RECLAMACIONES ANTE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Artículo 1

Las reclamaciones presentadas por las Secciones Nacionales de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, originados en los Estados Partes o en reclamaciones de particulares -personas físicas o jurídicas- de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Protocolo de Ouro Preto, se ajustarán al procedimiento establecido en el presente Anexo.

Artículo 2

El Estado Parte reclamante presentará su reclamación ante la Presidencia Pro-Tempore de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, la que tomará las providencias necesarias para la incorporación del tema en la Agenda de la primera reunión siguiente de la Comisión de Comercio del MERCOSUR con un plazo mínimo de una semana de antelación. Si no se adoptare una decisión en dicha reunión, la Comisión de Comercio del MERCOSUR remitirá los antecedentes, sin más trámite, a un Comité Técnico.

Artículo 3

El Comité Técnico preparará y elevará a la Comisión de Comercio del MERCOSUR, en el plazo máximo de treinta (30) días corridos, un dictamen conjunto sobre la materia. Dicho dictamen o las conclusiones de los expertos integrantes del Comité Técnico, cuando no existiera dictamen conjunto, serán tomados en consideración por la Comisión de Comercio del MERCOSUR, al decidir sobre el reclamo.

Artículo 4

La Comisión de Comercio del MERCOSUR decidirá sobre la cuestión en su primera reunión ordinaria posterior a la recepción del dictamen conjunto, o en caso de no existir éste, de las conclusiones de los expertos, pudiendo también ser convocada una reunión extraordinaria con esa finalidad.

Artículo 5

Si no se alcanzare el consenso en la primera reunión mencionada en el Artículo 4, la Comisión de Comercio del MERCOSUR elevará al Grupo Mercado Común las distintas alternativas propuestas, así como el dictamen conjunto o las conclusiones de los expertos del Comité Técnico, a fin de que se adopte una decisión sobre la cuestión planteada. El Grupo Mercado Común se pronunciará al respecto en un plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la recepción, por la Presidencia Pro-Tempore, de las propuestas elevadas por la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

Artículo 6

Si hubiere consenso sobre la procedencia de la reclamación, el Estado Parte reclamado deberá adoptar las medidas aprobadas en la Comisión de Comercio del MERCOSUR o en el Grupo Mercado Común. En cada caso, la Comisión de Comercio del MERCOSUR o, posteriormente el Grupo Mercado Común, determinarán un plazo razonable para la instrumentación de dichas medidas. Transcurrido dicho plazo sin que el Estado reclamado haya cumplido con lo dispuesto en la decisión adoptada, sea por la Comisión de Comercio del MERCOSUR o por el Grupo Mercado Común, el Estado reclamante podrá recurrir directamente al procedimiento previsto en el Capítulo IV del Protocolo de Brasilia.

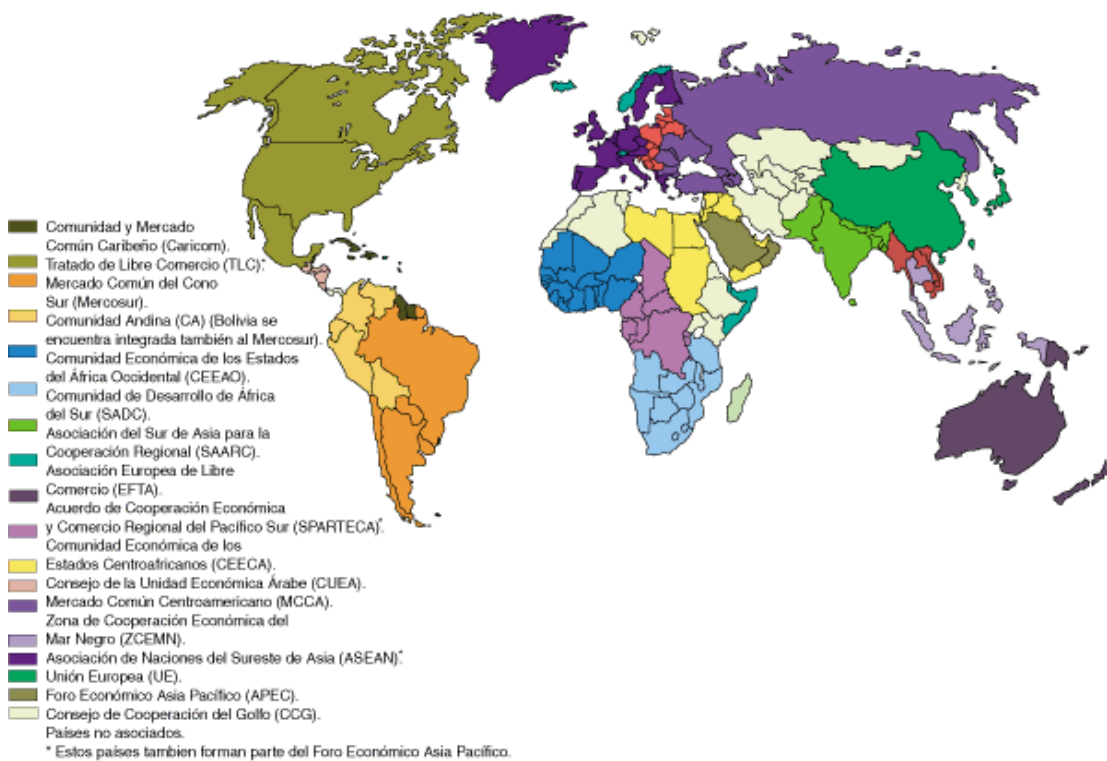
Artículo 7

Si no se lograra el consenso en la Comisión de Comercio del MERCOSUR y posteriormente en el Grupo Mercado Común, o si el Estado reclamado no cumpliera en el plazo previsto en el artículo 6º con lo dispuesto en la decisión adoptada, el Estado reclamante podrá recurrir directamente al procedimiento establecido en el Capítulo IV del Protocolo de Brasilia, hecho que será comunicado a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR.

El Tribunal Arbitral deberá, antes de emitir su Laudo, dentro del plazo de hasta quince (15) días contados a partir de la fecha de su constitución, pronunciarse sobre las medidas provisionales que considere apropiadas en las condiciones establecidas por el artículo 18 del Protocolo de Brasilia

ANEXO 3

Mapa de bloques económicos en el mundo.



ANEXO 4

CUADRO 1

Exportaciones efectuadas por Venezuela 1/ Enero-Diciembre, 2006-2007.

	2006 a/	Participación	2007 a/	Participación	Variación (%)
Exportaciones Totales 1/	15.804	100,00	16.964	100,00	7,30
Expor. Petroleras Publica,	0	0,00	5.801	34,20	5.800.763,00
Expor. no petroleras	6.816	43,10	6.278	37,00	-7,90
Expor. petróleo privado /2	8.988	56,90	4.885	28,80	-45,60

a/ Cifras provisionales

1/ Excluye las exportaciones de petróleo crudo y hierro del sector público.

2/ Incluye sólo las exportaciones de petróleo crudo y derivados, subpartidas 2709 a 2713 del código arancelario, provenientes de la industria petrolera privada.

Fuente: SENIAT – Procesado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

CUADRO 2

Valor de las exportaciones efectuadas por Venezuela, según sector económico, Enero-Diciembre, 2006-2007.

Sector económico	Millones de US\$ 2006	% 2006	Millones de US\$ 2007	% 2007	Variación %
TOTAL	15.804	100,00	16.964	100,00	7,30
Agrícola Vegetal	88	0,60	64	0,40	-26,70
Industrias Alimenticias y Bebidas y Tabaco	145	0,90	128	0,80	-11,50
Productos Minerales (1)	9.440	59,70	11.124	65,60	17,80
Productos Químicos	1.085	6,90	1.129	6,70	4,00
Plástico y Manufactura	238	1,50	200	1,20	-15,90
Metales Comunes (2)	3.444	21,80	3.229	19,00	-6,20
Material Eléctrico	236	1,50	209	1,20	-11,30
Material de Transporte	789	5,00	609	3,60	-22,80
Resto	340	2,20	272	1,60	-19,90

Nota: Las cifras de 2006 y 2007 son de carácter provisional.

Excluye las exportaciones de petróleo y hierro del sector público.

(1) Incluye las exportaciones de petróleo del sector privado.

(2) Manufactura de fundición de hierro o acero, cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc, estaño y sus respectivas manufacturas; incluyendo herramientas.

Fuente: SENIAT – Procesado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

CUADRO 3

Valor de las exportaciones efectuadas por Venezuela, según sector exportador, Enero-Diciembre, 2006-2007.

Sector exportador	Millones de US\$ 2006	% 2006	Millones de US\$ 2007	% 2007	Variación %
TOTAL	15.804	100,00	16.964	100,00	7,30
PRIVADO	13.873	87,80	9.581	56,50	-30,90
PÚBLICO	1.931	12,20	7.383	43,50	282,40

Nota: Las cifras de 2005 son definitivas.
Excluye las exportaciones de petróleo y de hierro del sector público e incluye las exportaciones de petróleo del sector privado.

Fuente: SENIAT – Procesado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

CUADRO 4

Valor de las importaciones efectuadas por Venezuela, según sector económico, Enero - Marzo, 2007-2008.

Sector económico	Millones de US\$ 2007	% 2007	Millones de US\$ 2008	% 2008	Variación %
TOTAL	8.818	100,00	9.589	100,00	8,70
Agrícola vegetal	473	5,40	993	10,40	110,10
Industrias Alimenticias, Bebidas y Tabaco	391	4,40	585	6,10	49,80
Papel	309	3,50	303	3,20	-1,70
Plástico y Manufacturas	344	3,90	408	4,30	18,40
Minero	68	0,80	117	1,20	72,40
Productos Químicos	826	9,40	1.067	11,10	29,20
Metales Comunes	559	6,30	701	7,30	25,40
Material Eléctrico	3.047	34,60	3.054	31,80	0,20
Material de Transporte	1.872	21,20	804	8,40	-57,00
Otros	929	10,50	1.556	16,20	67,60

Fuente: SENIAT - Procesado por el INE, Coordinación de Estadísticas de Comercio Exterior. Cifras Provisionales (2007).

CUADRO 5

Valor de las importaciones efectuadas por Venezuela, según sector importador, Enero - Marzo, 2007-2008.

Sector importador	Millones de US\$ 2007	% 2007	Millones de US\$ 2008	% 2008	Variación %
Total	8.818	100,00	9.589	100,00	8,70
Privado	8.032	91,10	8.476	88,40	5,50
Público	785	8,90	1.113	11,60	41,80

Fuente: SENIAT - Procesado por el INE, Coordinación de Estadísticas de Comercio Exterior. Cifras Provisionales (2007).

CUADRO 6

MERCOSUR: Exportaciones intrabloque y extrabloque enero-agosto 2007.

País	Intra MERCOSUR			Extra MERCOSUR			Total	
	Millones de US\$	Crecimiento 2007 vs 2006	Participación sobre el total	Millones de US\$	Crecimiento 2007 vs 2006	Participación sobre el total	Millones de US\$	Crecimiento 2007 vs 2006
MERCOSUR	20437	24.70%	14.40%	121211	14.60%	85.60%	141648	15.90%
Argentina	7587	21.90%	22.40%	26585	12.30%	77.80%	34172	14.30%
Brasil	10892	21.40%	10.60%	91551	15.30%	89.40%	102443	15.90%
Paraguay	1194	98.40%	56%	938	33%	44%	2132	63.20%
Uruguay	764	30.40%	26.30%	2136	6.60%	73.70%	2900	12.10%

Fuente: CEI en base a Institutos de Estadísticas y Bancos Centrales nacionales

CUADRO 7

MERCOSUR: Importaciones intrabloque y extrabloque enero-agosto 2007.

País	Intra MERCOSUR			Extra MERCOSUR			Total	
	Millones de US\$	Crecimiento 2007 vs 2006	Participación sobre el total	Millones de US\$	Crecimiento 2007 vs 2006	Participación sobre el total	Millones de US\$	Crecimiento 2007 vs 2006
MERCOSUR	20728	28.20%	18.70%	89942	27.40%	81.30%	110671	27.50%
Argentina	10248	26.20%	36.40%	17902	31.50%	63.60%	28150	29.50%
Brasil	7245	31.90%	9.70%	67713	27.40%	90.30%	74957	27.80%
Paraguay	1585	35.20%	38%	2577	25%	62%	4161	28.40%
Uruguay	1651	18.80%	48.50%	1751	-2.30%	51.50%	3402	6.90%

Fuente: CEI en base a Institutos de Estadísticas y Bancos Centrales nacionales

CUADRO 8

MERCOSUR: Saldos comerciales intrabloque y extrabloque enero-agosto 2007- en millones de US\$.

País	Intra-MERCOSUR	Extra-MERCOSUR	Total
MERCOSUR			30977
Argentina	-2661	8683	6022
Brasil	3647	23839	27486
Uruguay	-390	-1639	-2029
Paraguay	-888	386	-502

Fuente: CEI en base Institutos de Estadísticas y Banco Centrales nacionales.

CUADRO 9

Estadísticas de comercio exterior.

Balanza comercial.

De Venezuela a Argentina.

Montos expresados en miles de dólares.

Año	Exportaciones	Importaciones	Balanza comercial
1995	35,973	292,905	-256,932
1996	63,872	291,709	-227,837
1997	40,265	306,293	-266,028
1998	54,326	324,545	-270,219
1999	62,544	220,131	-157,587
2000	23,259	226,601	-203,342
2001	22,355	226,782	-204,427
2002	12,527	151,414	-138,887
2003	11,754	141,810	-130,056
2004	207,177	299,455	-92,278
2005	91,195	403,718	-312,523
2006	387,605	650,705	-263,100
2007	3,428	314,623	-311,195

CUADRO 10

Estadísticas de comercio exterior.

Balanza comercial.

De Venezuela a Brasil.

Montos expresados en miles de dólares.

Año	Exportaciones	Importaciones	Balanza comercial
1995	1,683,907	415,521	1,268,386
1996	747,481	361,996	385,485
1997	969,326	628,342	340,984
1998	660,996	620,176	40,820

1999	818,230	457,201	361,029
2000	1,129,073	727,366	401,707
2001	674,936	974,976	-300,040
2002	588,445	755,454	-167,009
2003	259,634	555,489	-295,855
2004	164,685	1,238,357	-1,073,672
2005	259,489	1,994,914	-1,735,425
2006	536,956	2,973,077	-2,436,121
2007	49,844	1,153,716	-1,103,872

CUADRO 11

Estadísticas de comercio exterior.

Balanza comercial.

De Venezuela a Paraguay.

Montos expresados en miles de dólares.

Año	Exportaciones	Importaciones	Balanza comercial
1995	1,212	82,941	-81,729
1996	2,141	45,650	-43,509
1997	5,018	25,530	-20,512
1998	4,803	23,306	-18,503
1999	756	36,379	-35,623
2000	2,472	31,316	-28,844
2001	2,851	18,956	-16,105
2002	3,711	36,222	-32,511
2003	4,669	64,846	-60,177
2004	1,591	76,938	-75,347
2005	5,898	34,708	-28,810
2006	652	82,333	-81,681
2007	0	30,446	-30,446

CUADRO 12

Estadísticas de comercio exterior.

Balanza comercial.

De Venezuela a Uruguay.

Montos expresados en miles de dólares.

Año	Exportaciones	Importaciones	Balanza comercial
1995	16,907	12,327	4,580
1996	30,961	18,870	12,091
1997	90,781	22,806	67,975
1998	17,435	32,322	-14,887
1999	73,952	51,339	22,613
2000	150,736	44,177	106,559
2001	161,583	55,892	105,691
2002	67,653	37,741	29,912
2003	1,213	17,939	-16,726
2004	1,932	26,904	-24,972
2005	1,324	46,703	-45,379
2006	2,197	74,180	-71,983
2007	60	31,808	-31,748

CUADRO 13**Indicadores Económicos de los Estados partes del MERCOSUR.**

	Variables	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Ref.
ARGENTINA								
PIB	Var. % real	-10,9	8,8	9	9,2	8,5	8,7	(a)
Inversión	% del PIB	11,3	14,3	17,7	19,8	21,7	n/d	
Exportaciones	Millones de U\$S	25651	29565	34550	40013	46570	34172	(b)
Importaciones	Millones de U\$S	8473	13118	21185	27300	34158	28150	(b)
Balanza comercial	Millones de U\$S	17178	16447	13365	12713	12412	6022	(b)
BRASIL								
PIB	Var. % real	1,9	0,5	4,9	2,3	2,9	4,9	(a)
Inversión	% del PIB	18,3	17,78	19,6	19,9	20,6	n/d	
Exportaciones	Millones de U\$S	60362	73084	96474	118309	137470	102433	(b)
Importaciones	Millones de U\$S	47236	48253	62766	73524	91396	74957	(b)
Balanza comercial	Millones de U\$S	13126	24831	33708	44785	46074	27476	(b)
PARAGUAY								
PIB	Var. % real	0	3,8	4	2,7	4	4,8	(a)
Inversión	% del PIB	18,7	21	20,1	20,5	21	n/d	
Exportaciones	Millones de U\$S	951	1242	1626	1688	1906	2132	(b)
Importaciones	Millones de U\$S	1520	1865	2652	3251	5254	4161	(b)
Balanza comercial	Millones de U\$S	-570	-624	-1026	-1563	-3348	-2029	(b)
URUGUAY								
PIB	Var. % real	-11	2,2	12,3	6,6	7	5,7	(a)
Inversión	% del PIB	11,5	12,1	12,6	19,4	19,8	n/d	
Exportaciones	Millones de U\$S	1861	2198	2931	3405	3952	2900	(b)
Importaciones	Millones de U\$S	1964	2190	3114	3879	4775	3402	(b)
Balanza comercial	Millones de U\$S	-103	8	-183	-474	-823	-502	(b)

SPC: Sector Público Consolidado

Fuente: CEI en base a Institutos de Estadísticas, Bancos Centrales nacionales y CEPAL

Descripción de las referencias adicionales:

(a) Segundo trimestre, (b) Enero-Agosto, (c) Agosto (n/d), No disponible.